



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2020

### Señores Asistentes:

#### Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

#### Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D<sup>a</sup>. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

#### Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D<sup>a</sup>. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV)

D<sup>a</sup>. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (NA)

**Secretario:** D. Primo Llamas Fernández.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de enero de 2020, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. Previa justificación, no asiste el Sr. Concejel, D. Rubén Moreno Corral (Cs).

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A. PARTE RESOLUTIVA:

#### A.1. ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Repartidas las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas el día 28 de noviembre y 19 y 27 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dichas actas, tal como establece el artículo 91.1. ROF.Y, no formulándose observación alguna, fueron aprobadas, por unanimidad de los miembros de la Corporación, las celebradas el día 28 de noviembre y 19 de diciembre, tal como ha sido redactadas por el Sr. Secretario. La correspondiente al día 27 de diciembre queda para próxima sesión al haberse remitido a los Srs. Concejales el borrador de la misma sin intervenciones.

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 28/11/2019:*

*Votos favorables: dieciséis (unanimidad de los presentes)*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: ninguna.*

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 19/12/2019:*

*Votos favorables: dieciséis (unanimidad de los presentes)*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: ninguna.*

#### A2. Hacienda

##### A2.1. Informe de Morosidad. 4º trimestre 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2019, con los siguientes datos resumidos:

### 1) Pagos realizados en el periodo:

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
59,39	331	577.928,56	650	1.345.562,98

### 2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

### 3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
37,87	41	389.347,91	16	120.271,18

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias Señor Secretario. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Gracias señor alcalde.

Buenas tardes a todos. Bueno, simplemente en cuanto a este informe, los periodos de pago son algo superiores y la cifra de pendientes, algo superior al habitual, principalmente ello es debido a que el periodo navideño se presta a ello, hay ciertos retrasos y se meten facturas antes y demás. En cuanto a los importes principales, para que tengan idea de a qué se deben, las inversiones, se trata de las pistas de tenis que, dado que había que rematar la obra porque no había conformidad con la primera finalización, pues se dejó pendiente de pago hasta que estuvo en condiciones, eso son los 62.000 €. Y siempre nos demoran ahí un poquito las facturas eléctricas también porque son comprobadas previamente por el técnico antes de abonarse y siempre se tarda un poquito más en pagar. Aun así, el periodo medio de pago es bueno y en ese sentido sigue funcionando bien este aspecto.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Según se comentó en la Comisión, el grueso de las facturas, como ha comentado el señor Moreno, que aparecen en este informe de morosidad, son relativas a un contrato de servicio que había generado algunas discrepancias en el importe de las mismas junto con la de esa construcción de instalaciones deportivas, que hasta que no se han finalizado de forma correcta, según nuestro criterio, se había quedado pendiente de pago así que no tenemos mucho más que añadir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Gracias. Nosotros no tuvimos convocatoria de la Comisión, entiendo que no hubo y lo debatisteis en otro sitio. Tan solo que no nos ha quedado claro, aunque vamos a vamos aprobarlo, no nos ha quedado claro el motivo de los pagos realizados fuera del periodo legal, entendemos dentro de los treinta días que nos ha dicho, y cuál es el plazo en el que estamos pagando a los proveedores.

Firma 1 de 2	Roberto Ronda Villegas	16/03/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	Primo Llamas Fernandez	16/03/2020	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y luego de las facturas que quedaron sin pagar, los 62.000 € ¿son pistas de tenis? y las otros hemos creído entender que ¿corresponden a facturas metidas telemáticamente que no han sido todavía comprobadas?. Y ya está, nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- A ver, nosotros también preguntar lo que está comentando nuestra compañera del PSOE. Francamente estamos casi siempre ante la misma tesitura, al igual que nos pasó con el Plan Económico financiero nos presentan un informe, a nuestro parecer bastante breve como para poder valorarlo. Nos vemos abocados a solicitar cada uno de los puntos en el registro para ampliar esta información. Y observamos también con los pagos, bueno, preguntarles de cuanto es la demora, porque ha dicho: "el periodo medio de pago es..." ¿de cuánto es la demora que dice usted, que no es muy grande, dada la factura sin pagar?. Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Buenas tardes. A ver, considero que estos pagos fuera del periodo legal no hay ninguna intencionalidad, que son todos justificados por causas técnicas, y considero que se está pagando normalmente en su periodo con la mayoría y con la mejor intención y que, bueno, que no hay ningún problema con estos pagos que se puedan demorar un poquito.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.<sup>a</sup> Carmen Timón Montero (NA).**- Sí, gracias. Bueno, yo la única observación que voy a hacer a este informe es que, efectivamente, los informes no fueron entregados en la Comisión, se nos ha entregado ahora para el pleno.

El señor concejal de Hacienda dice que el periodo medio de pago que viene reflejado en los listados que nos han dado, que es de 51,67 días y de 54,77 días son buenos. Yo me atrevo a decirle que no, que no son buenos, porque los periodos medios de pago rondan los 35, 37 días aproximadamente.

Nos ha dado la explicación de por qué estamos en unos periodos medios de pago tan elevados que es el periodo vacacional. Curiosamente, los equipos de gobierno que hemos tenido aquí siempre nos justifican lo mismo, cuando es verano nos dicen que es porque es verano, cuando es Navidades es porque es Navidad, y me imagino que cuando sea Semana Santa, será porque será Semana Santa. Siempre encuentran la excusa para justificar aquellos datos que no son buenos.

Por mi parte nada más, ha explicado también las cantidades que efectivamente yo tenía la duda respecto de los 62.774 € que se han pagado fuera del periodo legal y lo ha respondido también. Nada más. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Gracias, voy a responderles.

Bueno, lo que queda pendiente, como les he comentado así, de grosso modo, es principalmente las inversiones reales, que son la factura de las pistas de tenis, porque se estimó oportuno hasta que se terminase de ejecutar la obra, debidamente, aunque hubiesen presentado la factura y unas facturas que están pendientes, tanto de la compañía eléctrica como de INTEGRA, que todavía no se han abonado porque venimos arrastrando pendiente la comprobación de ambas. Entonces están en los departamentos técnicos estas facturas y se están comprobando. Doy por hecho que las han remitido temáticamente, no he entrado en ello. Entonces esas son las facturas y esto es una cuestión que se remite en el informe, que debe remitirse obligatoriamente, que no debe pasar por Comisión Informativa previa, y en el cual se demuestra que los datos son adecuados, no son negativos en ningún momento.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno. ¿Alguna intervención más?. ¿No?. Siguiente asunto, Señor secretario.

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**A3. Nuevas Tecnologías**

**A3.1. Convenio Marco entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la CAM para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.**

*Absis: SECRETARIA - PROCEDIMIENTO GENERIC0 - 2020/24*

**Asunto:** *Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la colaboración de la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales del ámbito territorial de dicha comunidad autónoma.*

Visto el nuevo convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad de Madrid para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 9 de noviembre 2014,

a propuesta de la Concejala de Nuevas Tecnologías, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de NT en sesión celebrada con fecha 24 de enero corriente, la Corporación, por unanimidad, tras el debate que luego se refleja, **acuerda:**

la adhesión a dicho Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad de Madrid para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito con fecha 3 de noviembre 2014, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

**Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías:**

- *Votos favorables: dieciséis (unanimidad)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: ninguna.*

*A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los miembros corporativos presentes.*

**Intervenciones:**

**D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).**- Buenas tardes a todos.

Como comenté en la comisión, esto al final es un puro trámite que nos exigen desde Comunidad de Madrid para poder seguir como venimos con la Red SARA, con la ventanilla única, con todas las aplicaciones que nos permiten mantener esa colaboración con otras administraciones en cuanto a notificaciones o documentación, y al final es aceptar este convenio para que Madrid lo tenga y sigamos como hasta ahora sin problema. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Del Grupo Popular, ¿algo que añadir?

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Nada que añadir, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí. Una cosa, sí que en relación a lo que se habló en la Comisión, fuimos a la Comisión exactamente para debatir un nuevo convenio que teníamos que adherirnos, y la verdad que nos sorprendió que se trataba de un convenio, no nuevo, sino que no se había ratificado en tiempo y forma en 2014. Ya habían pasado seis años, pero más nos ha sorprendido, o más bien nos preocupó que se haya averiguado de una forma casual que, a fecha de

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

hoy, un trabajador que no presta sus servicios ya en este Ayuntamiento desde hace año y medio, figurase como coordinador técnico teniendo acceso a la gestión de todas las claves y usuarios.

Entonces, para poder emitir nuestro voto necesitábamos simplemente que nos explicaran el motivo de la demora, que ya nos lo ha dicho creo, porque no se había presentado a firmar, y que nos confirmarán si este acuerdo de pleno que sale hoy tendrá una validez retroactiva y va a suplir el que teníamos que haber firmado en el 2014, o vamos a tener algún tipo de problema.

Y si nos pueden indicar también si se ha comprobado que por parte de este Ayuntamiento no se haya incurrido, o no se tenga ningún tipo de responsabilidad en algún sentido, sobre todo al respecto de que un desempleado tenga las claves de acceso a usuarios. Y después emitiremos nuestro voto.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Cedo la palabra a mi compañera.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Hola, buenas tardes. Gracias.

Bueno, en este sentido, nosotras, lo mismo. La sorpresa nos la llevamos cuando descubrimos que, efectivamente, el convenio a renovar es de 2014, en la Comisión Informativa. Es verdad que nos indicaron que el servicio se ha estado gestionando sin problema, que no ha habido incidencia, pero lo que realmente nos preocupa es que estas cosas salten de repente. Hay convenios no actualizados y lo peor de todo es que sólo se dan cuenta cuando lo necesitan. No son proactivos y eso la verdad que nos preocupa bastante.

Nuestras preguntas sí que serían en el sentido de si se han revisado todos los convenios y si hay más convenios en esta situación, Por otro lado sí que en este sentido votaremos a favor, ya que nos parece que es un servicio muy útil para el pueblo, pero sí que solicitamos que se le ponga remedio a esto lo antes posible y que revisen todos los convenios que tienen que estar en vigor firmados correctamente, y entiendo que no sólo para esta Concejalía, sino para que el resto, que en este caso se ha cometido un pequeño error, vamos a decirlo así, pero entiendo que es importante que una concejalía sepa cuáles son los convenios, subvenciones, etcétera, a los que se puede acoger. Muchísimas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Gracias señor presidente.

Vamos a ver, se trata de un convenio establecido entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad de Madrid, al cual, lógicamente, como no puede ser de otra manera, nos tenemos que adherir porque solamente aporta ventajas a los ciudadanos de San Agustín.

Entonces, por una parte, el voto evidentemente ya fue a favor en la comisión informativa y, si resulta que se descubrió que había habido una demora porque había sido innecesario hacer gestiones de seguridad, o si se está cumpliendo totalmente la seguridad informática del Ayuntamiento Creo, que es tema de otro debate y a lo mejor hay que ponerlo sobre la mesa y ver y el cumplimiento estricto de una Seguridad Informática. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Sí, A ver, yo creía que me había quedado claro el asunto la Comisión, pero creo que no. Entiendo y quiero dirigirme a la señora concejala, entiendo que lo que vamos a ratificar o lo que hay que ratificar y votar es el convenio de 2014. Después de este convenio de 2014, por lo que he visto la documentación, ahí una adenda, que es una prórroga de ese convenio de 2014. Usted lo que manifestó en la Comisión es que realmente no era un nuevo convenio, sino simplemente que era una ratificación, asumir, lo que ya estábamos aplicando. Parece ser que el asunto salta efectivamente, van a instalar ustedes, según explicó, un cortafuegos y entonces se descubre que realmente no hemos ratificado, entiendo, ese convenio del 2014. La duda que me surge es si solamente hay que ratificar el convenio 2014 y la adenda no hay que ratificarla. Solamente esa

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

parte, es decir, solamente la parte del 2014 al 2017. Entiendo también, porque así lo explicó en la Comisión, que el hecho de ratificar ahora este convenio marco del 2014 no ha paralizado en ningún momento la Administración. Y entiendo también, como usted explicó, que esto era el tema de la ventanilla única, realmente. Simplemente me genera un poco de duda esto, si me lo puede explicar, pues se lo agradezco. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Llamas, tiene la palabra.

**D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).**- Gracias.

El motivo de la demora no sé exactamente a qué se debe, no sé si es que no se avisó en momento y forma. No sé si es que teníamos que estar pendientes desde la Administración en ese momento, en el 2014, de ese convenio, porque se hace cada seis años. Entonces, ahora ya lo conocemos. Estaremos pendiente del que tenga que salir este mismo año porque la prórroga termina este año. Luego, por otro lado, preguntamos a los trabajadores de Comunidad, Madrid y los que nos dijeron lo de que no teníamos el convenio ratificado, les preguntamos expresamente si hacía falta ratificar también la adenda. Y nos dijeron que no hacía falta que con el convenio servía. Entonces, dentro de todo lo que maneja la Administración de Comunidad Madrid tenemos varios elementos, entre ellos la ventanilla única. También incluye la Red SARA, que la Red SARA es, digamos, tiene como objetivo la detección de amenazas en tiempo real entre las administraciones que están en ese convenio. La cuestión es que únicamente nos falta este trámite, este formalismo, el servicio se ha mantenido durante estos últimos seis años de la misma manera. De hecho, cuando instalamos los Firewall, los cortafuegos, no nos pusieron ninguna pega a la hora de hacer los cambios necesarios. Se hicieron, mantenemos el mismo servicio y no hay ningún corte que se haya notado en los últimos meses ni en los últimos años siquiera.

En cuanto a lo de las claves de acceso de usuarios, en ningún momento esta persona tiene el control sobre los usuarios de la Red SARA. La cosa es que las comunicaciones se hacen desde este trabajador.

Al final todo el control lo tienen desde Comunidad de Madrid, las altas y las bajas, para esto hay que mandar un correo desde una cuenta que él ya no tenía acceso, porque es la corporativa, se cambiaron las claves según abandonó el Ayuntamiento, y todo se hace con documentación e información de aquí del Ayuntamiento. Él no controlaba ningún acceso.

Creo que respondió a todas las preguntas.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Sólo saber si se ha comprobado que el acuerdo que firmemos o aprobemos en pleno tiene efectos retroactivos y se puede extrapolar al acuerdo que teníamos que haber firmado en el 2014.

**D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).**- Al final eso es lo que he dicho. No hemos tenido ningún cambio. Es un mero formalismo de firmar un documento que no habíamos firmado. Pero el servicio lo hemos tenido igual. O sea, es como si esto lo hubiéramos ratificado en 2014, pero con fecha de hoy.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Bueno, no voy a entrar a debatir, si el señor secretario considera que el voto a favor ahora puede ratificar el convenio y la Comunidad de Madrid no pone pegadas, no hay ningún problema, no vaya a ser que luego, cuando llegue a la Comunidad de Madrid un acuerdo de pleno de fecha 2020, cuando tenía que haber sido de fecha 2014, nos exijan responsabilidad a este pleno y nos digan que a partir de entonces ya no tenemos convenio.

**D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).**- No, de hecho es Comunidad de Madrid la que nos da el aviso en el sentido de "no nos consta que hayáis firmado, mandádmelo, por favor". Es simplemente eso.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Simplemente yo había preguntado que si han revisado si hay algún convenio más que se encuentre en esta situación.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).**- Por mi parte no tenemos más convenios, en este sentido, con otras Administraciones Públicas; lo único que tenemos es con la Comunidad de Madrid.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Y entiendo que por parte de todas concejalías entenderán que tienen los convenios en vigor y si hubiera que haberlos traído, pues..., pero bueno, no está mal que le echemos un vistazo a todo cada uno y veamos si hay alguna situación parecida. ¿Alguna intervención más? ¿Señor Moreno?

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- No consideró necesario hacer una intervención. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Pues procedemos a la votación.

**Señor secretario.**- Se aprueba por unanimidad de los miembros corporativos presnetas (como ya antes ha quedado reflejado).

#### A4. Contratación

##### A4.1. Gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2005).- Devolución garantía definitiva y complementaria. Contratación 21/2019

**ASUNTO: Devolución de garantía definitiva y garantía complementaria del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2015).**

**ADJUDICATARIO: Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESPA).**

**FECHA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: 12 de febrero de 2009.**

**REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2019/1767**

**CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Formulada solicitud (Nº R.E. 9160 y 9161 de fecha 21 de octubre de 2019) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 30 de octubre de 2019, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe de Vicesecretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.
- Informe de Fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal.
- Informe-propuesta de resolución de Vicesecretaría.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver el Pleno de la Corporación y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

A propuesta del Concejal de Medio Ambiente, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada con fecha 24 de enero corriente, la Corporación, por unanimidad, previo el debate que luego se refleja, **acuerda:**

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía definitiva y complementaria prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo, y por tanto procediendo la cancelación del aval y devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2005)

Adjudicatario: Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESPA)

Referencia del expediente de contratación: 2019/1767

Importe de la garantía definitiva: 20.238,42 €

Importe de la garantía complementaria: 6.158,31 €

Nº expedientes contables: 0/00000000146 del ejercicio 2005 y 3/200900000211.

**SEGUNDO.-**Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-**Dar traslado a la Tesorería municipal.

#### **Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación:**

- Votos favorables: dieciséis (unanimidad)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

#### **Intervenciones:**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Gracias. Señor Torres, tiene la palabra.

**D. Oscar Torres Méndez (Cs).-** Hola, buenas tardes a todos.

Este punto del orden del día, tratamos la devolución de las garantías definitivas y complementarias del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria y el punto limpio que tenía el servicio que se presta en el periodo de 2005 al 2019 en este Ayuntamiento.

Este contrato fue suscrito con la compañía CESPA, como ha dicho el señor secretario, el 31 de mayo de 2005. Se ha comprobado la información de la época y cómo se puede leer en la documentación aportada, se describe que no consta existencia de responsabilidad ninguna por parte del adjudicatario y no se tiene ninguna constancia de ninguna incidencia desde hace dieciséis años de este contrato por parte del contratista. Este proceso que llevamos aquí ahora mismo fue solicitado por registro de entrada por parte de la compañía CESPA y, por lo tanto, después del requerimiento, estamos viendo que no hay ningún impedimento legal para proceder a la devolución de esta fianza o aval. Por tanto, pido al pleno que acuerde lo que estime oportuno. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Muchas gracias, señor Torres. Señor Moreno.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-** Muchas gracias. Simplemente se nos ha reclamado la devolución de la fianza del aval de CESPA. Procede la devolución y por tanto traemos aquí este punto porque tienen derecho a percibir la devolución del mismo. Por ello lo traemos aquí. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-** Pasó la palabra a mi compañero.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Señor Berlinches, tiene la palabra.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Hola, buenas tardes.

Bueno, les adelanto el sentido del voto, que va a ser aprobar, como no podía ser de otra forma. Sin embargo, bueno, pues consideramos que es un tema banal, muy administrativo; sabemos que toda fianza o garantía, una vez se cumplen las condiciones del contrato y cumplido el trámite de que el del contrato lo solicite hay que devolvérsela. Y en este caso, pues el Ayuntamiento como depositario lo tiene que hacer.

Sin embargo, vemos pleno tras pleno que nos encontramos sorpresas como estas, cosas que aparecen sin ningún interés, muy administrativas, y nos hacen descubrir, pues bastante dejadez en algunos aspectos. Dejades que no se puede justificar en falta de personal o en capacidad del personal que tramita el expediente, sino que también hace falta un control político.

A este respecto hemos comprobado a fecha 14 de junio la situación de los avales que existían entonces y nos llevamos la sorpresa de que la suma de todos rondaba el millón setecientos mil, con muchas fechas muy variopintas, la más antigua del año 88.

Pero bueno, si cogíamos esa lista de avales y veíamos cuáles eran los más antiguos del año 2010, la suma ascendía alrededor del millón trescientos mil euros.

¿Podría darse el caso de que estas empresas, esto lo hago como pregunta, cumpliendo las condiciones, viniesen en un periodo similar a solicitar sus fianzas? En ese caso estaríamos en un problema.

Entonces ¿saben decirnos ustedes la situación real? A día de hoy sí podrían facilitarnos la situación real de los depósitos, garantías, que están pendientes de retornar.

De ellas, pues ¿cuáles están en condiciones de poder ser retornadas si se cumpliera la condición de que fuesen solicitadas o cuáles están en vigor y ya está?

E indicarnos qué pautas y actuaciones van a realizar para solventar este asunto problemático, si es que fuese un problema. Nada más. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, nosotras nos vamos a manifestar a favor de la devolución del aval del 26 de mayo de 2005, pues creemos que es un requisito necesario tras la ejecución.

Bueno, nos ha dejado un poquillo... Tenemos que decirles que el día de la Comisión salimos bastante preocupadas y es que día a día vemos que salen a la luz de repente en las comisiones procedimientos pendientes, avales sin pagar, esta situación que ahora comentaba el compañero del PSOE que hay esa cantidad, que no teníamos conocimiento. Vemos que hay una falta de comprobación de los procesos, no sabemos si por desconocimiento, por dejades o simplemente porque no saben trabajarlos.

Cada día nos acordamos más de uno de los puntos que presentamos en nuestro programa y presentaron ustedes también, que es introducir una auditoría para comprobar el estado del Ayuntamiento. Pero si les queríamos preguntar en perspectiva de lo que ha dicho el compañero sí, junto a este aval había otros avales por pagar de otras empresas y les íbamos a pedir que nos pasarán un listado de ellos, de todos los avales pendientes pormenorizados, que no lo remitieran, por favor, porque con la mala situación económica que tenemos ahora mismo en el Ayuntamiento, pues lo que nos faltaba además es que se le unieran estos procedimientos. Muchas gracias y nada más. Vamos a votar a favor, por supuesto.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Vamos a ver en todos los contratos se exigen unas garantías, lo que podríamos llamar una fianza para exigir responsabilidades en caso de incumplimiento de contrato o para exigir algunos costes que pueda representar el no cumplimiento del contrato.

Estamos ahora mismo en una situación en que está totalmente informado de que se han cumplido todos los requisitos del contrato y ¿por qué no se ha devuelto antes?

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Lógicamente, porque de oficio del Ayuntamiento no devuelve ninguna fianza de estas, sino que espera a que el propio interesado lo haya solicitado. Me parece correcto, aunque pienso que más correcto sería: finaliza el contrato, se ve que no queda ninguna responsabilidad por asumir del contratista y automáticamente se debería devolver la garantía.

Pero vamos ya en comisión informativa manifesté mi voto a favor, totalmente, en devolver esta fianza con toda la información que tiene, y también expuse que consideré innecesario que para una cosa tan simple se nos tenga que reunir en comisión, o traer al pleno, porque es que es un dinero que ha puesto el contratista en garantía y si ha finalizado correctamente su contrato, no tiene sentido el retenerle esa garantía o ese aval para nada. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde. Bueno, yo no tengo mucho que decir aquí. Obviamente, esto es un procedimiento administrativo, se traía a Pleno la devolución de la garantía porque a pleno vino el propio contrato. Obviamente el contratista tiene derecho a que se le devuelvan las fianzas depositadas, como no puede ser de otra manera y efectivamente se le devuelve cuando el contratista lo ha solicitado.

Lo que más nos podía preocupar en estos asuntos es que hubiera una hipotética petición de intereses de demora por una posible tardanza en la devolución de las garantías. Pero eso no está ocurriendo tampoco en el presente caso. Por lo tanto, entiendo que el debate es muy simple.

Es preferible que estas cosas vengan al pleno, obviamente, primero porque es un requisito legal, tal y como he manifestado antes, pero además también porque toda la transparencia que se pueda dar a este tipo de cosas siempre es bienvenida. Nada más. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, ¿quiere decir algo sobre el tema de los plazos y los procedimientos?

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- En cuanto a los plazos, en este aval se ha solicitado la devolución y se va a proceder a ello. La comprobación y la diligencia, si bien nosotros podríamos a lo mejor actuar, está más en el punto de las empresas que, una vez que finalicen el servicio que prestan, deberían solicitar la devolución del dinero que han puesto de ello en aval.

Nosotros, una vez que entra un aval, es consignado presupuestariamente como tal, queda ahí la partida, ese dinero está evidentemente, si nos lo reclaman hay que pagarlo, como es lógico, inevitable y normal, pero a partir de ahí no es una cuestión en la que nosotros debamos centrar nuestros esfuerzos, sino el interesado. Así lo entiendo yo. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bueno, como ha explicado el señor Moreno, el procedimiento habitual del Ayuntamiento es hacer la devolución a petición del contratista, con lo cual es la manera de proceder, como se ha procedido siempre y nunca se ha dado el caso de que hayan pedido intereses, que entonces sí que podríamos tener problema. Aun así, como comentamos en la Comisión, por lo menos lo comenté con la señora Timón, lo estudiaremos, preguntaremos al interventor si podríamos incurrir en algún gasto de ese tipo en caso de que pudiera suceder, y si fuera así, cambiaríamos el modelo desde luego y lo haríamos de oficio para no tener que incurrir en estos costes.

¿Alguna segunda intervención?. Señor Berlinches.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias. Bueno, solamente pedirles si nos pueden dar información actualizada de cómo está el asunto y nada más. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Igualmente, lo mismo que ha dicho el compañero y, bueno, a nosotras sí que no nos vale eso de: "como se ha hecho siempre así, vamos a seguir haciéndolo así". Si vemos que se ha hecho siempre así, tratemos de hacerlo bien, simplemente.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Es que nadie ha dicho que este mal.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, bien tampoco está.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Este es su criterio. ¿Alguna segunda intervención?

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- No es necesaria, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos a la votación,

**Señor secretario.**- Se aprueba por unanimidad, como ha quedado reflejado.

## B. Mociones

### B.1. Moción RE 411.2020 –Concejal No Adscrito

#### **"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES NO ADSCRITOS para debatir en el próximo pleno municipal de 30 de Enero de 2020**

D<sup>ª</sup> Carmen Timón, Concejala del grupo de concejales no adscritos en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, presenta esta moción basándose en la siguiente,

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.**- El equipo de gobierno, aun conociendo la delicada situación económica del Ayuntamiento, en el pleno celebrado el 28 de junio de 2019, a propuesta de la alcaldía y con el voto favorable del PP y Ciudadanos, se aprobó una considerable subida en lo referente a **RETRIBUCIONES, DIETAS E INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION**, que a juicio de esta parte se aproxima a los 140.000 euros.

**SEGUNDO.**- Que por el Equipo de Gobierno se conocía el informe de la Intervención Municipal de fecha 4 de junio de 2019, en el que se pone de manifiesto el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, incumplimiento que con fecha 6 de junio de 2019 fue notificado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, realidad que obligaba a formular Plan Económico-Financiero que permita al Ayuntamiento en el año en curso (2019) y el siguiente (2020) dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplir con la regla de gasto en la liquidación del presupuesto.

**TERCERO.**-Que para alcanzar el cumplimiento del Plan Económico Financiero, entre las medidas que se toman tiene especial relevancia el establecimiento y aplicación de la Tasa por recogida domiciliar de basura, envases y RSU a las viviendas particulares, que pasan a pagar 60 euros de cuota anual, cuando anteriormente la cuota era de cero euros. El importe estimado a recaudar con esta nueva tasa, es de 285.420 euros.

Dicho Plan económico-financiero fue aprobado con los votos de PP y Ciudadanos el pasado día 27 de diciembre de 2019.

**CUARTO.**- Que vista todo lo anterior se propone al Pleno La siguiente,

#### **MOCION:**

Reducir las **RETRIBUCIONES, DIETAS E INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION** hasta alcanzar un decremento que permita que la Tasa por recogida domiciliar de basura, envases y RSU a las viviendas particulares sea de 30 euros al año.

De aprobarse la Moción, es procedente que por la Alcaldía Presidencia y en el plazo máximo de 15 días a contar desde la celebración de este Pleno se inicien cuantas actuaciones sean necesarias, así como que se solicite la emisión de informes que correspondan, con el fin de que, una vez informado, se presente el acuerdo a la comisión informativa correspondiente, previo a la presentación a Pleno Ordinario del mes de Marzo de 2020.

San Agustín del Guadalix a 23 de Enero de 2020. Fdo. Carmen Timón"

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Leída la moción por la Sra. Concejala NA, por la portavoz del Grupo Socialista, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano, fue presentada la siguiente enmienda:

**ENMIENDAS QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA CON N.º DE REFERENCIA RE 411.20-433.20-453.20, SEGÚN CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30-1-2020.**

Eliminar "Grupo Municipal de Concejales No Adscritos" y "Grupo de Concejales no Adscritos" y sustituirlo por "Concejala No Adscrita" según aclara el informe de Alcaldía 2019/1316 de 15-11-2019 y conforme a informe de secretaría 2019/1965 de fecha 14-11-2019 informado en el pleno de 28-11-2019 cuando se estableció que la concejala Carmen Timón abandonaba el Grupo Municipal Socialista de San Agustín del Guadalix para pasar a ser considerada como Concejala No Adscrita a ningún Grupo Político.

Por lo tanto solicitamos la modificación de la Moción en estos términos.  
En San Agustín del Guadalix a 30 de enero de 2020.

**Votación de la enmienda:**

- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSV, 2 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: uno (NA)
- Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación, señala el Sr. Secretario que la enmienda ha sido aprobada por quince votos favor, uno en contra y ninguna abstención. En consecuencia, de la moción se retira la referencia a "grupo municipal de concejales no adscritos", quedando como "concejala no adscrita".

**Intervenciones:**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- ¿Necesita usted hacer una explicación de la moción?

**D.<sup>a</sup> Carmen Timón Montero (NA).**- Si, si me lo permite muy brevemente, yo creo que la moción está suficientemente clara. De lo que se trata es que tenemos una tasa impuesta de basuras que es lineal, es un cobro lineal, no se contempla nada más allá de multiplicar el padrón por los 60 € para obtener los 285.000 € que se necesitan para complementar el Plan Económico Financiero y, obviamente, seguramente el presupuesto también. Y entendemos que, de la misma manera, como es una decisión política el establecimiento de retribuciones, dietas e indemnizaciones a percibir por los miembros de esta Corporación, igualmente puede ser una decisión política adoptada en este pleno la rebaja, de tal manera que el importe nos permitiera linealmente también rebajar la cuota de 60 a 30 €. Entendemos que no es descabellado, es perfectamente asumible, y es perfectamente una moción que puede contar con el voto a favor de todos los miembros de este pleno. No se entendería un voto en contra a esta moción porque de ello habría que deducir que no estamos dispuestos, los miembros de la Corporación, a realizar ningún ajuste en nuestro cinturón y, sin embargo, estamos dispuestos a ajustar el cinturón a nuestros vecinos, cosa absolutamente injusta y de poca justicia social.

Por eso les apeló, les solicité, desde esta humilde posición, que voten a favor de esta emoción, lo cual nos permitirá, en especial a este equipo de gobierno dar una noticia buena a sus vecinos, que estoy segura de que les agradecerán sobremanera. Al resto de los grupos políticos les solicité también un voto favorable para esta moción bajo los mismos parámetros que he expuesto ahora para solicitárselo al equipo de Gobierno.  
Nada más. Gracias.

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Señor alcalde, si me lo permite, una cuestión de orden o una enmienda a la introducción, al texto de esta moción, en base al incumplimiento de los acuerdos adoptados por la Secretaría en uno de sus informes. Pasa a mi compañero a leerla y yo les entregó copia.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, señor Berlinches tiene la palabra.

**ENMIENDAS QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA CON Nº DE REFERENCIA RE 411.20-433.20-453.20, SEGÚN CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30-1-2020.**

*Eliminar "Grupo Municipal de Concejales No Adscritos" y "Grupo de Concejales no Adscritos" y sustituirlo por "Concejal No Adscrito" según aclara el informe de Alcaldía 2019/1316 de 15-11-2019 y conforme a informe de secretaría 2019/1965 de fecha 14-11-2019 informado en el pleno de 28-11-2019 cuando se estableció que la concejala Carmen Timón abandonaba el Grupo Municipal Socialista de San Agustín del Guadalix para pasar a ser considerada como Concejala No Adscrita a ningún Grupo Político.*

*Por lo tanto solicitamos la modificación de la Moción en estos términos. En San Agustín del Guadalix a 30 de enero de 2020.*

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, yo tengo una duda. Podemos estar o no de acuerdo con esta enmienda, pero entiendo que la inclusión en la moción no es votar a favor de la moción después. Bien, entonces, de acuerdo, continuamos con la votación. ¿No sé si alguien más necesita alguna aclaración?

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Si, a ver, como aludida, si el señor alcalde me permite, necesitaría que el señor secretario determinará si realmente existe el grupo de concejales no adscritos, porque creo que es importante determinar si realmente existe el grupo de concejales no adscritos.

**Señor Secretario.**- Pues no. No existe el grupo de concejales no adscritos. Existen concejales no adscritos a un grupo político. Es decir, no hay un grupo político de concejales no adscritos.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien pues en base a lo que ha comentado señor Secretario vamos a proceder a la votación.

**Votación de la enmienda:**

- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSV, 2 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: uno (NA)
- Abstenciones: ninguna.

*A la vista de la votación, señala el Sr. Secretario que la enmienda ha sido aprobada por quince votos favor, uno en contra y ninguna abstención. En consecuencia, de la moción se retira la referencia a "grupo municipal de concejales no adscritos", quedando como "concejal no adscrito".*

**Señor Secretario.**- Por tanto, se incluye dentro de la moción presentada por la concejal no adscrita, la enmienda propuesta por el PSOE que es modificar todo lo referente a lo que se dice de "grupo municipal de concejales no adscritos", porque, efectivamente, "concejal no adscrito" quiere decir que no está adscrito a ningún grupo político, que ha salido de los grupos políticos. En consecuencia, lo que existe es un concejal, una concejal en este caso, no adscrito a ningún grupo político, y así quedará en la moción finalmente.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Entiendo, Señor Secretario, que entonces esto solamente afecta al enunciado donde dice: "Moción del grupo municipal de concejales no adscritos", nada más. Obviamente, eso es un error. Lo ha visto perfectamente y lo conoce, vamos.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Mi pregunta es Señor Secretario, si habiendo admitido la enmienda, como la enmienda habla de las tres mociones, las tres mociones van con el mismo enunciado, ¿las tenemos que votar todas las veces?

**Señor Secretario.**- Sí. En definitiva, insisto, el término "concejal no adscrito" quiere decir que no está adscrito a ningún grupo político. Por tanto, no se puede hablar de grupo político de concejales no adscritos. Hay concejales no adscritos, que no pertenecen a ningún grupo político. Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos al debate de la moción. Señor Moreno tiene la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Gracias señor alcalde.

Señora Timón, en cuanto a las propuestas que usted nos trae, debo decirle que, como usted conoce, el alcalde del Ayuntamiento dirige el Ayuntamiento, sin entrar evidentemente en personas concretas, el alcalde del Ayuntamiento es el decimocuarto en salario de este Ayuntamiento y para dirigir el Ayuntamiento entiendo que eso denota que no es un salario elevado, desproporcionado, ni mucho menos. Además de estar lejos de los topes legales que están establecidos.

El concejal liberado que más cobra, estamos hablando de las nóminas últimas del mes de enero, es el cuadragésimo primero del Ayuntamiento en salario. Es decir, hay cuarenta personas que cobran más que el concejal, que tiene una responsabilidad alta. Entonces, nosotros no estamos en desacuerdo con ello. Entendemos que los técnicos, los funcionarios, etcétera, tienen cobrar sus sueldos y estamos totalmente de acuerdo con ello. Pero no deduzca usted que esos sueldos son desproporcionados o son muy elevados, porque en mi opinión se equivoca. Entonces, pues bueno, le agradecemos las recomendaciones, pero no estamos de acuerdo.

A partir de ahí, yo me voy a quedar con lo positivo de su moción, que es que nos ha propuesto una tasa de basuras con una cifra de 30 € que vemos que por fin ahora, sí está de acuerdo con que tenga, tengamos una tasa de basuras y sea pagada, aunque sí si debo decirle que he echado en falta en su propuesta que esta tasa de basuras tenga bonificaciones.

Por lo demás, pues creemos que los sueldos son convenientes.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, este es un asunto que trata usted, señora Timón, de forma reiterada por el fondo, en nuestra opinión, tan demagógico que tiene, que les permite hacer, además, crítica en este caso de este Gobierno sin profundizar en el trabajo del mismo.

Así que a lo que ya hemos argumentado en otras ocasiones sólo quiero añadir que no nos parece que la forma legal establecida en España para fijar las retribuciones de la corporación sea lo mejor, ya lo he dicho en otras ocasiones, deberían existir unas cifras fijas según población y no tendríamos que elegir nuestros propios sueldos y no daríamos pie a este tipo de debates.

Estas máximas que se establecen, que efectivamente por ley se establecen unas máximas, ya saben ustedes que no sólo no llega ninguno de los concejales, sino que el propio alcalde está lejos de llegar y, en cualquier caso, esto de las propuestas de subidas o bajadas de retribuciones parece que va por barrios o por aires. Y si había notado algunos ejemplos que me llamaban la atención. Cuando usted presenta esta moción en la primera ocasión todavía formaba parte del Grupo Socialista, y ya entonces me llamó la atención que, por ejemplo, en Brunete, el pleno del Ayuntamiento aprobó el pasado 29 de junio subir el sueldo de su alcalde un 35%. El anterior del PP, cobraba 37.000 € y el actual recibe 51.000 €.

El Ayuntamiento de Móstoles, que también tiene una alcaldía que se ha ido haciendo conocida desde el principio de la legislatura, aprobó el pasado 20 de junio una subida de sueldos del 16% a la alcaldesa y de más del 10% del resto de altos cargos.

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Moraleja de Enmedio, que es un ejemplo en nuestra Comunidad, es una pequeña localidad que, además de no superar los 5.000 vecinos, tiene el triste honor de ser el tercer municipio más endeudado de España y el primero de Comunidad de Madrid, según los últimos datos del Ministerio de Economía, cada uno de sus habitantes debe unos 6.800 €. Es decir, no es la situación de este Ayuntamiento y, curiosamente, el equipo que ganó las elecciones decidió mejorar sus retribuciones en un 25% con esa situación. Los concejales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, gobernado en este caso también por el PSOE con mayoría absoluta, cobraban ahora un 20% más. Curiosamente, además, esa subida se aprobó con los votos a favor de PP y de Ciudadanos, que en ocasiones se considera que efectivamente esas retribuciones no son adecuadas incluso por la oposición.

Simplemente nos llama la atención y es la historia de repetir y repetir sobre el mismo asunto. Ya pasó de hecho en la legislatura anterior.

Como le digo, no es la situación de nuestro Ayuntamiento. Efectivamente, no estamos en un momento espléndido económicamente, pero tampoco creo que ningún concejal de este Ayuntamiento por el trabajo que está haciendo este recibiendo una retribución que esté fuera de fuera de lo normal.

Júzguenos por favor por nuestro trabajo, que seguro que encuentra motivos porque nos vamos a equivocar y vamos a hacer cosas mal y déjese de demagogias de este tipo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Gutiérrez. Señora Garrido tiene la palabra.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Sí.No considerando alusiones sobre las ideas que acaba de manifestar Doña Inmaculada Gutiérrez, paso la palabra a la defensa de la moción a mi compañero.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, tiene la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias.

Pues es un argumentario que compartimos también en muchas de nuestras acciones de oposición. Este es un asunto que el PSOE viene reclamando desde que se iniciara la legislatura y que ya en su día, pleno extraordinario del 28 de junio hicimos, hincapié en que dicha medida no llegaba quizás en el mejor momento, dada la situación deficitaria del Ayuntamiento, incluso Ciudadanos, cuando tratamos el tema del personal de confianza, pleno del 5 de septiembre, llegó a estar de acuerdo en que no llegaba en el mejor momento la decisión de nombrar este cargo de confianza cuando, entre otras razones, aumentaba el gasto salarial.

Incluso en nuestro informe de alegaciones a la tasa de basuras, en concreto la número 13, ya solicitábamos la rebaja de los salarios de la Corporación, entre otros gastos, para aplicar dicha rebaja de costes y reducir el importe de la tasa de basuras, por lo que no es un tema nuevo ni original.

Desde el Grupo Socialista venimos haciendo un trabajo constante, junto con Unidas Podemos Somos Vecinos, alegando contra dicha tasa. Alegaciones que ustedes maltrataron, cuando cada una de ellas era una herramienta valiosísima que podían haber utilizado como ideas para ponerse alguna medallita.

Creemos profundamente que hay que recortar los costes superfluos o excesivos, pero sin reducir los servicios sociales del municipio, teniendo claro además que, si sigue faltando dinero, pues habría que sacarlo de alguna parte y una tasa sería lo justo, pero con algún criterio de justicia, no una imposición por vivienda, sin tener en cuenta ningún aspecto sobre las personas que en ellas puedan vivir.

Creemos también que hay que tomar medidas imaginativas de aumento de ingresos y si tras ello hace falta imponer una tasa, pues hay que hacerlo, pero siempre explicando a nuestros vecinos y vecinas cómo se ha llegado a esa tasa y los esfuerzos que se han tenido que hacer.

Sin embargo, vemos en la presente moción que la concejala no adscrita se atreve a decir que si se reducen los salarios en 140.000 € podría establecerse una tasa de 30 €. Echamos en falta saber de dónde salen esos 140.000 €, pues la diferencia salarial entre la legislatura anterior y la actual son 80.000 €.

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Según los salarios publicados, en 2015 ascendían a 210.000 € y los publicados en 2019 ascendían a 290.000 €. La resta son 80.000 €.

Sí, en 2015 había otros salarios de la oposición, 9600 €, que tanto AISA como PSOE renunciaron a ellos y, sin embargo, la diferencia ahora es que el concejal portavoz cobra un poco más, pero aun así no llega a esa diferencia como para alcanzar los 140.000 €. También vemos muy mal planteado el cálculo para establecer los 30 €.

Vemos que se ha utilizado el mismo criterio que el equipo de Gobierno para deducir el importe de la tasa, es decir, un criterio de "a voleo". Seamos sinceros, si tan sólo se pretende con esta moción que con una reducción de salarios no de 140.000 €, sino de 80.000 €, se reduzca la tasa de 60 a 30 €, no vemos ningún criterio científico ni matemático que cuadre.

Se podría haber aportado un cálculo certero, haber mencionado y valorado otro tipo de reducciones de costes. Se podían haber dado ideas para aumentar los ingresos. Se podía haber calculado en cuánto. Podían haberse aportado algo más que dos cantidades "sin ton ni son" y además mal calculadas.

El PSOE viene defendiendo, desde el inicio de la legislatura, acciones contra la tasa y, de haberse propuesto correctamente evaluada, habríamos votado a favor sin dudar, pero lo que no podemos hacer es votar a favor, sobre todo después de los datos que le hemos aclarado, pues resulta difícil aprobar tal cantidad de errores.

Por lo tanto, nos vamos a abstener en este aspecto. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Sanz, tiene la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Buenas tardes.

Nosotras vamos a votar a favor. Podemos Somos Vecinos va a votar a favor de esta moción porque además es una moción que creemos que nosotros ya propusimos en su día en nuestras alegaciones a la nueva tasa de basura que se hiciera. Que se hiciera una bajada de retribuciones. Nosotros presentamos en la tasa de basura el día doce de diciembre del año pasado, y leo textualmente, alegación número 11: *"Reducción de Gastos Alternativos. Conscientes de que la mala gestión de nuestro Ayuntamiento y la mala administración ha desembocado en una complicada situación económica por la que atraviesa nuestro Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la normativa exige constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derecho o que impongan menos obligaciones a los destinatarios, antes de la reducción de una normativa, consideramos que la revisión de gastos municipales es una obligación y que la reducción de los mismos es una alternativa obligatoria a evaluar de manera anterior a proponer un aumento de obligaciones ciudadanas. Estimamos, por tanto, que es obligatorio que por parte de la Alcaldía debería realizarse una reducción de gastos y comunicarla a los ciudadanos, antes de imponer más obligaciones a los ciudadanos. Presentamos una serie de sugerencias o alternativas que podrían ser una alternativa para la reducción de gastos en nuestro Ayuntamiento y para sufragar el gran agujero económico al que nos enfrentamos"*.

Esto pusimos nosotros en nuestra alegación:

Presentamos las siguientes alternativas o propuestas que nuestro Ayuntamiento puede utilizar para gozar de una tasa de basuras mucho más justa.

Reducción de partidas municipales, por ejemplo, partida correspondiente a fiestas populares y festejos.

Reducción de salarios de los cargos corporativos políticos.

Y reducción de los cargos de confianza, reestructuración del presupuesto municipal centrándonos en sus gastos en los servicios sociales y reduciendo el despilfarro continuo que nos ha conducido a esta situación catastrófica, etc. etc. No vamos a seguir.

Nosotros ya lo propusimos en la tasa de basura y por supuesto, estamos a favor de la moción. Vamos a votar a favor.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente. Vamos a ver, cuando se establecieron estas retribuciones, VOX votó en contra, no por ser unas

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

retribuciones excesivas individualmente, sino por ser un incremento con respecto a las retribuciones existentes anteriormente.

Yo también expuse en aquel momento que el mayor coste en retribuciones se veía latente en cuanto que eran bastantes más concejales con distintas asignaciones de dedicación.

Lo que ocurre que esta moción es muy reiterativa en cuanto que pienso que no podemos estar toda la legislatura diciendo lo mismo, que se bajan el sueldo, que se bajan el sueldo, porque no vamos a conseguir nada. Incluso se puede decir que es el recurso del pataleo. Podemos seguir así toda la legislatura, tratando al mismo tema, pero no es necesario.

Además, yo pienso que en un ayuntamiento como San Agustín del Guadalix ya de un nivel importante, considero que no se está cobrando una cifra importante, sino más bien baja. Más bien baja.

Y bajar más estas cifras podría suponer también, reducir el nivel político de las personas con aspiraciones a su dedicación política, en cuanto que, si no tienen una incentivación de ganarse un sueldo, pues realmente no va a invitar a que nadie se dedique a la política, sino gente que, pues muy poco preparada, o que tenga un nivel económico bastante bajo.

Por lo tanto, por todas estas exposiciones voy a votar en contra. Voy a votar en contra, aunque yo en su día vote que no se pusieran estas retribuciones tan altas, pero es reiterativo. Tampoco hay un informe económico claro de asignación del ahorro si se rebajarán estas retribuciones. Y tampoco se explica por qué dedicar, en caso de aprobación, el ahorro a reducir la tasa de basura. ¿Por qué no la del impuesto de vehículo, o el IBI, o cualquier otro impuesto? Porque la rebaja, pues podría suponer una reducción en otro tipo de impuestos.

Dicho esto, reitero que voy a votar en contra simplemente por eso. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Muchas gracias. Muchas cuestiones para contestar. Voy a intentar ser muy clara y contestar a todo el mundo. Lo asombroso de los planteamientos que se han hecho en la tarde de hoy aquí en el pleno, son las numerosas contradicciones. Ustedes sí que tienen contradicciones. Fíjense, les voy a poner sobre la mesa ya unas cuantas, el grupo Ciudadanos se abstuvo de votar a favor de su propio equipo de gobierno, una tasa de basura. Sin embargo, hoy dice que se niega a bajarse el sueldo. Primera e importante contradicción. Ciudadanos no aprobó en ningún momento, no dio su voto favorable a esta tasa de basuras. Sin embargo, no le parece bien bajarse sus propios sueldos.

Segunda contradicción. El equipo de gobierno, a través de su concejal, dice que yo estoy de acuerdo con esta tasa. En absoluto. En absoluto. Le vuelvo a recordar otra vez lo mismo. Quien se aprobó esta tasa, fueron ustedes con sus votos y con la abstención de su socio de Gobierno. Por lo tanto, yo no la aprobé, yo le voté en contra de esta tasa.

Que yo le presente ahora una moción diciéndole a su equipo de gobierno "bájense los sueldos" es porque, efectivamente usted ya ha dejado zanjado el tema y usted ha dicho que pagan 60 € por cada vivienda de este municipio.

A mí no me queda más remedio que intentar que mis vecinos paguen lo menos posible.

Tercera contradicción. ¿Saben ustedes? Jamás puede ser reiterativo velar por los derechos e intereses de mis vecinos. Jamás. Jamás es reiterativo, ni cansino, como aquí se está dejando sobre la mesa, el que yo presenté una o quinientas veces mociones para que ellos ahorren su dinero.

Siendo esto así, ya les anticipo que entiendo que ustedes están en contra de subirse sus salarios y ya les anticipo que esto no va a acabar aquí. Ya se lo digo yo.

Siguientes cuestiones que quiero que quiero contestar. Qué argumentos tan flojos, tan flojos tienen ustedes para votar en contra. Se amparan en sueldos de otros municipios y ustedes piden que yo les dé datos, Pero ustedes ni siquiera dan cifras. Se amparan en sueldos de municipios que no sabemos, ojo, si esos municipios han tenido que elaborar un Plan Económico Financiero como nosotros. Cuidado. Cuidado.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Porque nosotros, resulta que sí. Y ustedes, sabiéndolo y sabiendo la situación económica, se permiten el lujo de subirse los sueldos de la manera que se lo hicieron.

Por cierto, que ahora voy a ir desgranando los datos que me solicita al Partido Socialista respecto a de dónde van a salir los 140.000 €.

La primera cuestión que yo les he puesto sobre la mesa es que los sueldos, salarios, dietas, ojo de toda la Corporación, no del equipo de gobierno, que aquí alguno le está res que mandó que también se va a ver afectado en sus dietas que percibe por venir a los plenos, o eso por lo menos parece y se da a entender.

Les decía que es una decisión política. Cada uno, cuando entra un equipo de gobierno, es el que fija sus propios sueldos y es el que fija las dietas de los miembros que van a venir a esta Corporación. No es ningún obstáculo, por mucho que nosotros nos estemos amparando aquí, el equipo de gobierno, en decir: "es que yo cobro muy poco, porque es que Pepito, que está en el municipio de tres más para arriba, cobra mucho más que yo".

Oiga, eso es un argumento muy pobre. Usted no puede decir que yo le pongo a mi vecino 60 euros para que yo tenga un mayor sueldo o menor sueldo.

El sueldo, este equipo de gobierno lo puede bajar perfectamente, al igual que me pueden bajar a mí las dietas por esta asistencia al pleno, oiga, póngame mucho menos, muchas menos dietas, si no hay ningún problema.

Y por cierto, por cierto, yo no voy a bajar la calidad ni de mis intervenciones, ni de las mociones que presentó, ni de mi trabajo aquí, porque me paguen poco. Le recuerdo que esta concejala, junto con anteriores concejales de un grupo político, estuvimos 4 años donando nuestro dinero que percibíamos de este Ayuntamiento, precisamente porque no estuvimos de acuerdo con la subida salarial del anterior equipo de gobierno. Precisamente por eso.

Esta moción no juzga el trabajo de nadie. No. No estamos entrando a decir si ustedes están trabajando bien o mal, regular o mediopensionista. Eso ya lo haremos en otras mociones. Ya se hará. No se preocupen, si vamos a tener 4 años para juzgarles, suponiendo que llegan a los 4. Pero vamos, que ya le ya le anticipo que, por supuesto, esta moción solamente tiene un carácter económico.

Por cierto, también, cuando se nos critica que aquí no hay ningún informe ni nada, creo que es que falta capacidad de comprensión lectora. Porque el último párrafo de esta moción, como dice específicamente que, como esta concejala obviamente no es quién para determinar informes económicos vinculantes, de ninguna manera, el último párrafo dice que se solicita, se solicita, que se elaboren informes. Informes a los técnicos correspondientes, que serán los que tengan que decir, efectivamente, si es viable, no es viable, que ocurre, que no ocurre, etcétera, etcétera.

Y dice, una vez informado de la posibilidad de que esto exista, porque efectivamente la bajada de sueldos puede existir, ese mayor problema se venga a una comisión informativa y a un pleno para que ustedes lo voten. Obviamente. Obviamente. Esto no es un brindis al Sol de ninguna de las maneras.

¿De dónde salen los 140.000 €?, que parece ser que también hay dudas. Pues muy sencillo. Puede haber dos explicaciones. La primera, cualquier equipo de gobierno puede bajarse el sueldo en lo que estime oportuno, y puede llegar a esas bajadas, perdón, no solamente el equipo de Gobierno, de Portavoces, y de concejales, y puede llegar a esa bajada perfectamente de forma lineal, a 140.000 € sin ningún problema.

Porque igual que nos subimos 108.000 €, que fue solamente el equipo de Gobierno en junio, nos podemos bajar ahora todos en conjunto, 140.000 €.

Porque no solamente hemos de considerar aquí una bajada de sueldo a cobrar, sino que también esa rebaja lo que va a suponer es una rebaja de cotizaciones a Seguridad Social y una rebaja de demás de emolumentos que hay que pagar a las diversas instituciones públicas.

Pero es que además nos olvidamos, y esta es la segunda pata de esta cuestión, que no solamente los 140.000 € pueden salir de esto, perfectamente podemos quitar los 26.000 € de cargos de confianza que tenemos. Ahí tenemos otro piquito también, no solamente los 26.000 € de los cargos de confianza que están en el presupuesto,

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

que si le echamos un vistazo a los presupuestos lo vemos, también los gastos de Seguridad Social que esto acarrea. Si yo sumo todo esto me da más de 140.000 €. Más.

Hagan las cuentas porque de nada vale que ustedes acusan a otros de que la moción es imprecisa, de que no da datos, de que no se sabe dónde sale, etcétera, etcétera, si no nos traemos aprendida la lección de dónde salen estas cosas y de dónde se puede rascar. Y esa lección la tenemos y la sacamos leyendo presupuestos y viendo el presupuesto.

No es demagógico. ¿Qué va a ser demagógico, que yo en vez de pagar 60 € de tasa de basura, pague 30 €? ¿Cómo va a ser demagógico eso? Eso es velar por los intereses de los vecinos y, obviamente, si ustedes se leen también el Plan Económico Financiero, la página veinticuatro, desde luego lo que se dice es: "oiga si nosotros hacemos una modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria, de basuras, etcétera, etcétera, podemos recaudar 285.420 €". Pero si ustedes vuelven a leer la modificación de la ordenanza que aquí se trajo se veía claramente una cuenta muy clara y muy sencilla y muy lineal. Cuatro mil y pico viviendas por 60 € nos dan 285.420 €. La misma cantidad que dice el plan económico financiero que necesitamos luego, en sentido contrario, si yo resulta que ahorro a este municipio 140.000 €, que aproximadamente es la mitad, 285.000 €, que ustedes necesitan para cuadrar sus cuentas, obviamente podré poner un recibo de 30 €, un recibo lineal.

Entiendo que esta moción, entre las abstenciones, los votos en contra de aquellos que, como ellos mismos dicen, votaron en contra de la subida, y ahora les parece cansino que traigamos aquí estas mociones velando por los intereses de nuestras personas que tienen que pagar estas tasas que nos ha puesto el nuevo equipo de gobierno, entiendo que no la van a sacar ustedes a flote.

Agradezco a Podemos su confianza en esta moción. Agradezco que haya tenido la sensibilidad de decir que va a votar a favor y de comprender que efectivamente se pueden hacer cosas en este municipio para liberalizar la carga fiscal de nuestros vecinos.

Agradezco muchísimo su voto y me entristece profundamente los votos contrarios que no han logrado comprender que, realmente, independientemente de la persona que presenta una moción, hay que ir a más a más y ver realmente cuánta presión fiscal supone a nuestros vecinos., Y cuántos de nuestros vecinos se van a ver en un brete por pagar 60 €. Aunque ustedes piensen que 60 € no es nada, como parece que aquí en este pleno se piensa. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Simplemente decirle dos cosas. La primera de ellas es que el concejal que ha representado porcentualmente una mayor subida de gasto para el ayuntamiento es usted al salirse del Grupo Municipal Socialista, es usted quien porcentualmente ha implicado un mayor gasto.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- ¡Bájeme la dieta!

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Solo le quiero pedir adicionalmente que cumpla lo que ha dicho y no rebaje la calidad de sus intervenciones, si la de sus interrupciones. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí.

No pensaba intervenir mucho más, desde luego, no sé si la intervención que ha hecho usted era para convencernos del voto a favor, en cualquier caso, le diré que seguir insistir con quién y qué dona cada uno es presuponer qué hacemos los demás con nuestros sueldos. Pero creo que no merece más respuesta que eso.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Sí, gracias.

Pues la señora Gutiérrez me ha quitado parte de lo que pensaba decir, eh, no hay que presuponer lo que cada uno hace con lo que se cobra por estar aquí. Unos lo

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





donan, o no lo donan, lo podemos donar nosotros lo puede donar ustedes, o sea, creo que no es un argumento que pueda valer para nada.

En cuanto al importe de la tasa, sigue sin convencerme de donde salen los datos, yo creo, yo soy de ciencias, si yo vengo aquí con una moción con una serie de números que cuadran a la perfección, creo que tengo más argumentos para convencerles a ustedes que si simplemente vengo y les digo, "bajen". Por lo menos, podríamos discutir de números, simplemente.

Somos los primeros que estamos a favor de la reducción de salarios como una de las medidas para reducir la tasa, para reducir el esfuerzo de nuestros vecinos. Sobre todo porque pienso que con los salarios que tenía la anterior legislatura ustedes trabajarían igual de bien que si a mí me quitasen mi asignación y trabajaría exactamente lo mismo y vendría aquí las mismas horas. Y a lo mejor sería simplemente de, en un tiempo, hasta que la cosa revirtiese.

Pero, como he dicho antes, creo que es más fácil convencer con datos exactos y haciendo buenas valoraciones, que no simplemente con teoría. Nada más. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- A ver, nosotras no tenemos nada más que aportar. Como ya hemos comentado, nosotras estamos totalmente a favor de reducir los salarios de los cargos corporativos. Muchas gracias.

**Señor Presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Únicamente reiterar que considero que el nivel retributivo en políticos en España es muy reducido y que la gente con una gran preparación no busca en la política su forma de vida, precisamente por esas cosas. Y cada vez se baja más el nivel político, porque estamos intentando reducir mucho. Yo me pregunto si la señora Timón estuviese ella en el equipo de gobierno, si pondría una moción para bajarse el sueldo, o se lo bajaría ininterrumpidamente, porque luego estamos defendiendo de forma sindicalista mucho a los trabajadores para que no se les pueda rebajar ni un euro, ni se les puede bajar tampoco, sino todo lo contrario, subir y subir. Y claro, al político, si es del partido contrario, pues es bajar y bajar.

Si en VOX estamos de acuerdo en no incrementar las retribuciones y reducir los impuestos en la medida de lo posible, también estamos de acuerdo con que el político debe estar retribuido mejor de lo que está. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias, señor Moreno.

Procedemos a la votación. Procedemos a la votación de la enmienda.

#### **Votación de la enmienda:**

- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSV, 2 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: uno (NA)
- Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación, señala el Sr. Secretario que la enmienda ha sido aprobada por quince votos favor, uno en contra y ninguna abstención.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Queda incluida la enmienda y procedemos a la lectura de la moción. En consecuencia, de la moción se retira la referencia a "grupo municipal de concejales no adscritos", quedando como "concejal no adscrito". Votamos la moción así modificada.

#### **Votación de la Moción con la redacción reflejada en la enmienda aprobada:**

- Votos a favor: tres (2 PSV y 1 NA).
- Votos en contra: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: dos (PSOE)

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción no ha sido aprobada al obtener tres votos a favor, once en contra y dos abstenciones.

## B2. Moción RE 453.2020 – Concejal No Adscrito

### **“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES NO ADSCRITOS para debatir en el próximo pleno municipal de 30 de Enero de 2020**

D<sup>a</sup> Carmen Timón, Concejala del grupo de concejales no adscritos en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, presenta esta moción basándose en la siguiente,

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** El Presupuesto municipal es el documento más importante que se elabora en un Ayuntamiento además de ser una herramienta clave para la gestión pública y sirve a la planificación, programación, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales.

El Presupuesto municipal contiene las previsiones de ingresos que se esperan obtener y los gastos máximos que se pueden realizar durante el ejercicio correspondiente, en definitiva, es el documento que permite el buen funcionamiento de todos los servicios públicos para los ciudadanos y el que hace que San Agustín del Guadalix pueda avanzar, por lo que, su elaboración debe de ser una prioridad para cualquier gobierno municipal.

**SEGUNDO.-** Lo deseable para garantizar una gestión óptima de los recursos municipales sería que este gobierno hubiera traído ya un presupuesto municipal en el Pleno de Noviembre de 2019, para que, una vez finalizado los preceptivos quince días hábiles de información pública, pudiera estar listo para entrar en vigor en el mes de Enero de 2020. No obstante, y durante los últimos años los gobiernos del PP nos han ido acostumbrando a aprobar los presupuestos casi a mitad de año o bien a prorrogarlos como es el que hemos tenido en 2019, que es una prórroga del de 2018.

Continuar prorrogando el presupuesto de 2018 nuevamente supone dejar muy poco margen de maniobra, entre otras cosas en la capacidad de decisión de inversiones en nuestro municipio, tan necesarias en algunas zonas y genera una parálisis económica que perjudica al vecino de San Agustín.

**TERCERO.-** Que vista todo lo anterior se propone al Pleno la siguiente,

**MOCION:** Instar al Gobierno municipal de PP y Ciudadanos a que presenten a lo más tardar en el próximo pleno del mes de Febrero el Presupuesto que ha de regir la gestión municipal durante el año 2020.

San Agustín del Guadalix a 23 de Enero de 2020Fdo: .- Carmen Timón”

*Leída la moción por la Sra. Concejala NA, por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano, fue presentada la siguiente enmienda:*

### **ENMIENDAS QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA CON N<sup>o</sup> DE REFERENCIA RE 411.20-433.20-453.20, SEGÚN CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30-1-2020.**

*Eliminar “Grupo Municipal de Concejales No Adscritos” y “Grupo de Concejales no Adscritos” y sustituirlo por “Concejala No Adscrita” según aclara el informe de Alcaldía 2019/1316 de 15-11-2019 y conforme a informe de secretaría 2019/1965 de fecha 14-11-2019 informado en el pleno de 28-11-2019 cuando se estableció que la concejala Carmen Timón abandonaba el Grupo Municipal Socialista de San Agustín del Guadalix para pasar a ser considerada como Concejala No Adscrita a ningún Grupo Político.*

*Por lo tanto solicitamos la modificación de la Moción en estos términos. En San Agustín del Guadalix a 30 de enero de 2020.*

#### **Votación de la enmienda:**

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSV, 2 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: uno (NA)
- Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda ha sido aprobada por quince votos favor, uno en contra y ninguna abstención. En consecuencia, de la moción se retira la referencia a "grupo municipal de concejales no adscritos", quedando como "concejal no adscrito".

### Intervenciones

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- ¿Alguna explicación a la moción?

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Sí, muy brevemente, decir que entendemos que es prioritario la aprobación de un presupuesto para este municipio, sobre todo teniendo en cuenta el Plan Económico Financiero que hemos tenido que presentar, las medidas que se han propuesto, que ya han adoptado, entre otras la tasa de basura, y es importante para una buena gestión y evitar perjuicios para este municipio, dado que sería el segundo año consecutivo que tenemos prorrogado el presupuesto, que ustedes se pongan manos a la obra con esto y nos traigan ya el presupuesto para poder debatir y aprobar, o no, en el Pleno.

El hecho de presentar una moción es, de alguna manera, dejar patente por parte de este de esta concejal esta necesidad que les he explicado y además fijar un plazo dentro de este pleno para que esto no se vaya demorando. Nada más. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

Bueno, decir que los primeros párrafos de la exposición de motivos son totalmente correctos y compartidos, que el presupuesto es un documento muy importante. Eso es lógico y obvio.

A partir de ahí, debe usted ser consciente de que, sobre todo en el mes de enero, recibimos mucha información muy importante, de la cual es conveniente disponer antes de emitir un presupuesto, o antes de, al menos, aprobar un presupuesto. Entonces entendemos conveniente no aprobar un presupuesto sin disponer de ella.

En ese sentido, venimos trabajando. No hace falta que nos inste a que trabajemos en el presupuesto porque, como se puede imaginar, venimos trabajando en él. De hecho, el aprobar un plan conmigo financiero en el mes de diciembre, como les dije que iba a ocurrir, va mucho en la línea de haber trabajado un presupuesto, porque se puede entender que un plan es la parte capital en la que se debe seguir actuando de cara al presupuesto del ejercicio siguiente.

A partir de ahí, usted nos insta a hacer aquellas cosas que tenemos que hacer y que vamos a hacer, pero no porque nos inste a ello, sino porque venimos haciéndolo así y trabajando para ello.

Yo vengo aquí trayendo las cosas que digo que voy a traer y cumpliendo en ello y en los plazos que digo, no por mociones en las que uno se exprese a cada momento lo que cree oportuno. Si en mayo va a traer una moción para que abramos la piscina municipal en junio, pues no la vamos a aprobar porque vamos a abrir la igual. No va a ningún lado.

Seguiremos trabajando en el presupuesto y les vuelvo a reiterar mi invitación a que me propongan de cara al mismo todo aquello que estimen oportuno. Se lo he transmitido a todos ustedes, lo digo para que cuando lo debatamos aquí no me hablen de la no inclusión de propuestas de nadie. Les vuelvo a invitar a ello.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Gutiérrez, tiene la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, voy a intentar ser tan breve como su moción. Sí, efectivamente, como ha dicho el señor concejal de Hacienda, ya ha anunciado en varias ocasiones para cuando tenía pensado presentar el

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





presupuesto, instar a que se presente el presupuesto cuando él tenía pensado presentarle, yo es que el ejemplo que a mí me había venido era otro, y era que es como si usted presenta una moción en el mes de julio para decir que se celebren las fiestas en el mes de septiembre. No le veo más recorrido.

Entiendo que, de hecho, supongo que por eso viene el poco desarrollo de la moción.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Pasó la palabra a mi compañero.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias.

En El último pleno, el Grupo Socialista hizo una pregunta referente a las razones que obligaban continuamente a hacer trasposos de crédito entre partidas. La respuesta del concejal de Hacienda fue que debido a que estábamos con unos presupuestos prorrogados muchas partidas no estaban bien valoradas. En otra ocasión a raíz de los pagos del contrato vencido hace más de un año, de auxiliares de conserjería, nos contestasteis que los criterios de aquel contrato inicial eran unos y que no tenían por qué coincidir con los de este año de 2020.

En conclusión, ustedes, el equipo de Gobierno, son los principales interesados en tener listo el presupuesto de 2020, sin embargo, siguen sin traerlo a pleno, ni darnos un borrador, ni nada de nada.

Y por otro lado, continúan actuando del mismo modo, es decir, prorrogando el presupuesto 2019-2020, tal y como hemos visto en los decretos que han adjuntado. Aún con todo, y estando de acuerdo en que los presupuestos son necesarios, no creemos que instar a que se tenga que hacer en un plazo concreto sea productivo. Creemos que los presupuestos deben ser fieles a la realidad, son muy complejos y deben hacerse con medida y moderación, dando pasos cortos, pero firmes, para que luego sirvan para sacar adelante a este municipio del atolladero en el que se encuentra.

Por lo que, estando de acuerdo en la necesidad de los mismos, quizá no estamos de acuerdo en la premura solicitada. Este asunto realmente nos preocupa mucho más allá que sacar rédito político.

Creemos que hay que contribuir para ayudar a mejorar la situación en la que se encuentra esta Corporación. Por eso creemos que el equipo de gobierno tiene que sacar los presupuestos ya, pero hacerlo conforme a las posibilidades reales de este municipio y mientras seguiremos trabajando con los presupuestos prorrogados, con el engorro que ello conlleva.

Aprovechamos de paso la oportunidad para solicitar a concejal responsable si nos podría indicar una fecha en la que pudiesen comprometerse a sacar los presupuestos. En todo caso, si no se cumpliera esa fecha comprometida, sí que optaríamos por otro tipo de medidas de presión, que consideramos que ahora mismo no es oportuno. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- A ver, nosotras estamos de acuerdo con dicha moción. Lógicamente, el presupuesto de 2020 debería estar aprobado antes del 31 de diciembre del año anterior y así comenzar el año con el presupuesto ya aprobado en enero.

Para cumplir esto, lógicamente la Alcaldía debería haber llevado a pleno el presupuesto aproximadamente en el mes de noviembre, dando 15 días para alegaciones para aprobar definitivamente el presupuesto en diciembre y, de esta manera, tendríamos ya el presupuesto para el 1 enero 2020.

Pero bueno, hay que recordar también que se debería haber entregado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 1 octubre la información sobre las líneas fundamentales que contendrán estos presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 27 de la Ley Orgánica de dos de 2012 del 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No decimos que no se haya hecho, ojo, simplemente lo comentamos.

Pues bien, no sabemos si suponer que, en estos últimos meses del año, el equipo de gobierno ha estado ocupado a lo mejor haciendo el plan económico financiero que exige el Ministerio de Hacienda y por eso no ha podido cumplir con la regla de gasto, o aprobando la nueva tasa de basuras para conseguir los ingresos que necesitábamos para apoyar dicho plan.

Entendemos que era materialmente imposible a lo mejor hacer el presupuesto 2020 sin hacer el plan económico financiero y, por ello, como ya dijimos en varios plenos, se tenía que haber hecho el Plan Económico Financiero antes. Esto ya lo dijimos hace bastante tiempo.

Dicho esto, y entendiendo que la situación actual no es, ni la adecuada, ni la deseable, en el futuro por un lado estamos de acuerdo en instar a que el equipo de gobierno tiene que hacer su trabajo y el presupuesto, efectivamente, debería estar en el 2020.

Por otro lado, viendo que tienen ustedes mayoría, pues pensamos que no va a tener mucha utilidad instar al equipo de Gobierno a que se haga, puesto que, bueno, comprendemos que es una moción un poco obvia, pero bueno, no vamos a entrar a valorar, lógicamente el presupuesto se tiene que hacer y vamos a votar a favor. Claro. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Esta moción parece que va con mucha urgencia, llevamos años de prórroga con los Presupuestos Generales del Estado de Montoro y no pasa nada, a veces hasta es mejor porque así no se pueden meter gastos que no hayan sido presupuestados pues en su día por Montoro.

Entonces yo estoy totalmente de acuerdo que es bueno llevar una línea de generación presupuestaria anual y, de hecho, pues ya en noviembre ya estábamos inquietos a ver si en diciembre ya se aprobaban presupuestos, pero bueno, parece que no es adecuado hacer unos presupuestos con tanta rapidez.

En otros plenos he pedido afinar en hacer los presupuestos precisamente porque hemos tenido que aprobar la modificación de varias partidas presupuestarias a lo largo de lo que va de legislatura. Entonces entiendo que es difícil establecer el presupuesto, también ahora se desconocen los ingresos que podamos tener por plusvalía y dificulta mucho más la generación del presupuesto.

Entonces, no por exigir prisas que lleven a establecer presupuestos equivocados, por precipitados. Lo que sí que pido es que se hagan los estudios oportunos para tenerlos actualizados cuanto antes y se pueda presentar cuanto antes, pero sin la precipitación.

Por ello, visto que esto exige una cierta precipitación a mi entender, ya para el mes de febrero, pues voy a votar en contra, solamente por lo precipitado. Aunque reitero que pido que se hagan los estudios oportunos para ir generando los presupuestos cuanto antes en lo posible. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde. Bueno, votar no a una moción por votar no, tiene su enjundia. Tiene su enjundia. Voy a ir contestando los planteamientos que han ido haciendo ustedes y tratar de convencer de la importancia de por qué tenemos que tener ya un presupuesto. El equipo de gobierno lleva 7 meses en sus puestos de trabajo.

El Concejal de Hacienda, cuando toma posesión de su cargo, hay dos cosas fundamentales que le dicen que son prioritarias para él y que tiene que hacer una en nuestro caso concreto y determinado, y no en todos los municipios ocurrió así, era el plan económico financiero y lo segundo es el presupuesto.

El presupuesto que, obviamente, quien le va a dar a usted todos los datos, etcétera, etcétera es Intervención. Intervención se lo va a dejar prácticamente masticado y usted solamente tiene que tocar aquellos puntos que son políticos y que tienen

Firma 1 de 2	Roberto Ronda Villegas	16/03/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	Primo Llamas Fernandez	16/03/2020	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







ideología, por decirlo de alguna manera, porque hay cosas que a lo mejor a usted le gustaría tocar y no va a poder hacerlo así.

Entonces, teniendo esto en cuenta, no es comprensible bajo ningún concepto que, a fecha de hoy, no haya traído usted ni siquiera un boceto, ni nos haya convocado a ninguna reunión, ni tengamos una idea de lo que va a ser el presupuesto, ni nada de nada, de nada. Eso solamente puede implicar dos cosas, o bien que usted lo está manteniendo en secreto y Dios Sabe cuándo, como aquí según todos los concejales no hay prisa, lo puede traer en octubre perfectamente, pues ya está. Lo mantendrá usted ahí en secreto y cuando usted considere oportuno, que les vaya a ustedes bien, pues a lo mejor lo traen.

O bien también puede significar que realmente no estamos trabajando lo suficiente. Y ustedes antes han dicho que su trabajo, bueno, pues que era muy bueno y que al bajarse los sueldos no se les podía juzgar su trabajo. Yo les dije que no les estaba juzgando en ningún momento su trabajo, pero en esta moción sí les estoy juzgando su trabajo.

Mire usted, en una Comisión, el Señor Interventor le dejó clarísimamente que es un riesgo altísimo tener prorrogado un presupuesto por segundo año, entre otras cosas porque va a tener problemas con las competencias propias e impropias y, además, porque podría ocurrir la aplicación de la ley que dice que, cuando uno mantiene el presupuesto prorrogado por segundo año y lo lleva hasta el final, resulta que al final el presupuesto lo van a hacer ustedes en una junta de Gobierno prácticamente.

Eso es un enorme riesgo para un municipio como este, donde tenemos un plan económico financiero que hemos tenido que aprobar, o que ustedes se han aprobado hace muy poco, y teniendo en cuenta que tenemos una situación de déficit, teniendo en cuenta que ustedes tienen que poner tasas para tener dinero, porque si no, no van a poder realizar nada, y teniendo en cuenta que el plan económico financiero les está diciendo que las inversiones van a hacer la mitad de la mitad, si resulta que no tenemos los ingresos adecuados.

Es más, del PIR, ya se plantea que hay una cantidad destinada a gastos corrientes que ustedes van a tener que usar efectivamente para gastos corrientes, sin tener la posibilidad de usarlo para inversiones reales.

De ahí la importancia de que ya traigan un presupuesto. Usted dice textualmente "sí ya lo estamos trabajando, ya lo podemos traer". Pues si eso es así, usted no tiene ningún problema en aprobar esta moción y decir que en febrero usted va a traer el presupuesto.

Pero, es más, fíjese, le voy a decir lo siguiente Si usted me dice que no lo va a traer en febrero, pero que lo va a traer en marzo y se compromete aquí públicamente a que lo va a traer en marzo, yo le retiré la moción ahora mismo. ¿Es usted capaz de comprometerse a eso? ¿Usted nos puede decir que en febrero no, pero en marzo sí, y lo trae?. Si es así, yo le retiré ahora mismo la moción. Ahí lo dejo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Si lo traigo en febrero, ¿no retira la moción?

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- No confunda usted los términos porque parece que se está haciendo usted un experto en tergiversar los términos que aquí se dicen, y se está haciendo un maestro.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Usted trae aquí en la moción una propuesta de que tuviésemos los presupuestos aprobados hace unos 3 meses. Hace 3 meses éramos desconocedores, o no estaba aprobado, o no estaba previsto, o no era posible disponer de 632.000 € de PIR, disponer de 285.000 € de nuevo ingreso, no conocíamos la asignación de tributos del Estado, que ha venido variando, y la liquidación del año anterior, que ha ido variando con la horquilla de unos 200.000 €, no conocíamos la subida del salario de funcionarios que se iba a determinar desde el Gobierno del Estado, no conocíamos eso, no conocíamos la posible subida del SMI...

Entonces hay muchos datos que con lo que le he dicho estamos hablando de un millón de euros arriba o abajo. Hay muchos datos que en esos dos meses somos conocedores de ellos. Lo que no pueden ustedes es querer que nosotros aprobemos

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

muy, muy, muy pronto el presupuesto, pero luego, que no lo modifiquemos y que entre medias baile un millón de euros, porque es imposible. Y eso es lo que ustedes están planteando.

Luego critican o juzgan que hacemos modificaciones presupuestarias. El Ayuntamiento tiene que tener un marco presupuestario dentro del cual se mueva y, dado que trabajamos, dado que estamos expuestos a las demás administraciones y a todos los entes sociales, también tenemos que hacer modificaciones presupuestarias para adaptarnos a los cambios de las situaciones.

Si el Gobierno de la nación está, o no está, o existe, o se conforma por un grupo extraño de gente y empiezan a sacar normas que nos afectan gravemente, pues tenemos que adaptarnos a ello y modificar el presupuesto.

Entonces, tan cierto es que debemos esperar, no voy a entrar en las opiniones de los técnicos y menos de los que están ausentes.

Simplemente lo traemos cuando lo tenemos preparado, cuando es oportuno, y cuando disponemos de mucha información que viene desde otras entidades, otros organismos, otras administraciones, que afectan en muy gran medida al presupuesto del Ayuntamiento.

A partir de ahí, yo no lo he dicho en un ningún momento, "ya lo podemos traer", pero bueno, habrá interpretado, oído, o querido oír mal, o lo que sea, no tiene mayor importancia.

Y el presupuesto yo ya he dicho en varias ocasiones mis previsiones de fechas y de plazos para traerlo, y la cumplo. Entonces le invité a retirar la moción, por favor.

Debo decirle que hay unos pasos previos que no dependen exclusivamente de mí para llegar a ese punto, porque hay que hacer una negociación del capítulo uno, que es debida y que es aconsejable, lógicamente, y hay que dar ciertos pasos previos para la operación del presupuesto.

En lo que está en mis manos, que es casi todo. Espero no llegar a marzo sin el presupuesto. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Gutiérrez, segunda intervención.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- No necesito.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, ¿necesita una segunda intervención?

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Sí, gracias.

Nosotros no hemos dicho en ningún momento que no corra prisa, por lo que nos ha dicho la señora Timón. Creo que usted ha dicho en alguna ocasión y ahora mismo lo acaba de decir que los plazos están ya establecidos. Usted se comprometió a tener una reunión con todos nosotros, informarnos, así que solo estamos pendientes de conocer ese compromiso, esa reunión, o esos plazos. Acaba de decir ahora mismo que marzo, pues nosotros esperaremos a marzo y, a partir de marzo, igual sí que sacamos el látigo, pero cuanto antes mejor. Consideramos que le vamos a dar ese margen, así que nos vamos a abstener. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Nada más que decir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias, no necesito segunda intervención

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos a la votación.

### **Votación de la Moción con la redacción reflejada en la enmienda aprobada:**

- Votos a favor: tres (2 PSV y 1 NA).
- Votos en contra: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: dos (PSOE)

*A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción no ha sido aprobada al obtener tres votos a favor, once en contra y dos abstenciones.*

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### B.3. Moción RE 433.2020 –Concejal No Adscrito

#### **"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES NO ADSCRITOS para debatir en el próximo pleno municipal de 30 de Enero de 2020"**

D<sup>a</sup> Carmen Timón, Concejala del grupo de concejales no adscritos en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, presenta esta moción basándose en la siguiente,

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** El convenio colectivo es, entre otras fuentes, la norma por excelencia de la cual devienen los derechos y obligaciones de todo trabajador en sus relaciones con el empleador, ya sea este público o privado, y a su vez, el convenio colectivo solo puede emanar de la propia negociación colectiva, dándole así el carácter de vinculante tanto para el empleado como para el empleador.

El convenio colectivo no solo es esencial para regular aspectos tan importantes como los salariales, de seguridad o salud laboral, sino que es el instrumento que también va a garantizar la PAZ SOCIAL en el centro de trabajo, como hemos tenido oportunidad de constatar en nuestro propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** En San Agustín del Guadalix, se inició con buen pie el empuje hacia una negociación colectiva tendente a conseguir un convenio colectivo.

De este modo, y desde el primer pleno efectivo de esta Legislatura de fecha 25 de Julio de 2019, la Concejala responsable de personal, D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez de Jesús, dijo textualmente, según consta en acta no impugnada, a preguntas de esta Concejala respecto a la negociación colectiva, si ya se habían reunido y coma iban esas reuniones: " *Sí, ya hemos tenido varias reuniones, la primera la tuvimos el 16 de Julio.... esa fue una reunión de toma de contacto...Con fecha 18 de Julio tuvimos la primera reunión de mesa de salud y vigilancia...Tenemos ya también sobre la mesa de ambas entidades la revisión del último texto del acuerdo convenio que, tan amablemente, pues me han dado de plaza para estudiármelo en este mes de agosto y poder retomar conversaciones en Septiembre...* "

Posteriormente, tal y coma se recoge en el acta de fecha 30 de Octubre de 2019, la Sra. Concejala, a nueva pregunta sobre el estado de la negociación colectiva en este Ayuntamiento, manifiesta: "...llevo trabajando algomás de 100 días aproximadamente. Desde entonces hemos mantenido tres mesas de negociación... en el mes de septiembre retomamos la lectura por parte de los representantes del Ayuntamiento y de los agentes sociales de un borrador que teníamos del año 2018; y decirles que seguimos trabajando... Espero no tardar 20 años en tener un convenio, me gustaría sacarlo en los cuatro años en los que los vecinos de este municipio me han dado su confianza para llevar a cabo todas las acciones... "

**TERCERO.-** Pues bien, a pesar de iniciarse con buen pie la negociación de convenio, tristemente hemos comprobado que han pasado siete meses ya desde que la Sra. Concejala tomo posesión de su cargo y se hizo cargo de la negociación colectiva y a día de hoy el camino para llegar al ansiado convenio colectivo está casi en un punto muerto, las reuniones se dilatan en el tiempo y los avances son mínimos a pesar de la insistencia de los agentes sociales en la premura de este asunto y la importancia del acuerdo para alcanzar la PAZ SOCIAL en este Ayuntamiento.

Y es con este espíritu, y recogiendo el guante lanzado por la propia Concejala, Sra. Martínez de Jesús, de querer tener un convenio colectivo dentro de su mandato, con el que se trae esta moción a pleno. El objetivo no es otro, sino que alcanzar un acuerdo plenario por el que se fije un periodo de tiempo que obligue a sentarse a las partes y a alcanzar sin más dilación y excusa el ansiado convenio colectivo.

**CUARTO.-** Que visto todo lo anterior se propone al Pleno la siguiente,

**MOCION:** Que por parte de este equipo de gobierno de PP y Ciudadanos, con la Concejala responsable de Personal, Sra. D<sup>a</sup>M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez de Jesús a la cabeza, se proceda de forma inmediata a convocar el proceso de negociación del

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Convenio Colectivo, en el que se fije en la primera reunión de este año, un calendario serio de reuniones entre los agentes sociales, con el fin de culminar con un convenio colectivo para personal laboral y funcionario en el mes de MAYO DE 2020, tiempo más que razonable teniendo en cuenta lo avanzado que esta el proyecto del mismo, para no continuar demorando una situación de grave inseguridad jurídica en la que se encuentran los trabajadores de este Ayuntamiento. San Agustín del Guadalix a 23 de Enero de 2020. Fdo:.- Carmen Timón.

*Leída la moción por la Sra. Concejala NA, por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano, fue presentada la siguiente enmienda:*

**ENMIENDAS QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA CON Nº DE REFERENCIA RE 411.20-433.20-453.20, SEGÚN CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30-1-2020.**

*Eliminar "Grupo Municipal de Concejales No Adscritos" y "Grupo de Concejales no Adscritos" y substituirlo por "Concejala No Adscrita" según aclara el informe de Alcaldía 2019/1316 de 15-11-2019 y conforme a informe de secretaría 2019/1965 de fecha 14-11-2019 informado en el pleno de 28-11-2019 cuando se estableció que la concejala Carmen Timón abandonaba el Grupo Municipal Socialista de San Agustín del Guadalix para pasar a ser considerada como Concejala No Adscrita a ningún Grupo Político.*

*Por lo tanto solicitamos la modificación de la Moción en estos términos. En San Agustín del Guadalix a 30 de enero de 2020.*

**Votación de la enmienda:**

- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSV, 2 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: uno (NA)
- Abstenciones: ninguna.

*A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda ha sido aprobada por quince votos favor, uno en contra y ninguna abstención. En consecuencia, de la moción se retira la referencia a "grupo municipal de concejales no adscritos", quedando como "concejala no adscrita".*

**Intervenciones**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, señora timón proceda a la explicación.

**D.<sup>a</sup> Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias. Bueno, quiero que vean esta moción de forma positiva. Es decir, en esta moción se está reconociendo que efectivamente se ha trabajado, que efectivamente desde el primer momento se tomó las riendas de este asunto, que efectivamente existe ya un proyecto avanzado y que efectivamente creo que estamos muy próximos y a un tris de conseguirlo Solo nos falta lo que propone esta moción, es decir, que realmente se haga un esfuerzo por fijar de forma clara y concisa un calendario de las últimas reuniones, y entiendo, y así también me lo han comentado los otros agentes sociales, que mayo sería un tiempo prudencial para que pudiera estar ya firmado y terminado.

No sé trata de echar por tierra el trabajo de la señora concejala que, insisto, se reconoce que desde el primer momento tomó cartas en el asunto y, efectivamente, no ha escatimado esfuerzos en llegar a estas reuniones.

Desde este punto de vista ¿qué pretende la moción? La moción solamente fijar un marco riguroso, cierto y concreto en el cual se muevan todos los agentes sociales, no solamente por parte del equipo de Gobierno, sino también la parte sindical.

Obviamente la moción no pretende imponer el calendario, sino que lo que propone es hagan ya una primera reunión, fijen ustedes ese calendario y lo que sí propone es que en mayo traigan ese convenio colectivo. Porque realmente este es un asunto

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





en el que ya se ha estado trabajando en la legislatura anterior. No llegó a consumarse y sí que existe una serie de cuestiones muy importantes, no solamente las salariales, sino que ustedes están introduciendo aquí reglamentos y ordenanzas que prevén sanciones a los trabajadores, que prevén una serie de cuestiones que están poco a poco metiendo, sin que existan ni negociación colectiva, ni dentro de ella una RPT que determine puestos de trabajo en concreto.

Por otro lado, siempre ha existido en este Ayuntamiento cierto malestar con ciertas cuestiones económicas que se han venido reiterando, que probablemente dentro de esa negociación colectiva se podrían realmente terminar de zanjar para que esa paz social tan necesaria en un ayuntamiento respecto a todo el mundo que trabaja aquí, la consiguiera.

Por tanto, señora concejal, no se tome esto como que es una impugnación a su trabajo, que no lo es. Al contrario, hay un reconocimiento sincero de ese trabajo que se ha venido haciendo y la única propuesta que se le hace es que tome un poco esas rindas, aprueben esta moción, se fijen esos calendarios y en mayo se pueda traer un convenio colectivo. Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Martínez, tiene la palabra.

**D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).**- Con su permiso señor alcalde. Buenas tardes a todos. Buenas tardes, señora Timón.

Pues bueno, voy a agradecerle sus palabras porque me han aclarado bastante el tono de su moción. Decirle que traer desde, mi punto de vista, este asunto como una moción, es una técnica, la de presentar mociones, que se utiliza frecuentemente y que, a veces, cuando no las trae como moción, luego esperamos al ruego, después a la pregunta si no le satisface lo que se le dice.

Pero bueno, es una técnica que consideró que no es demasiado beneficiosa ni ágil para los asuntos que vamos a tratar. Pero me voy a centrar sobre todo en el punto tres, porque sí que lo he interpretado no como un ataque, vamos a decir a mi trabajo, pero en esa línea.

Centrándome en ese punto, quiero decirle que falta un poquito usted a la verdad. Y leo textualmente: dice que "el convenio está casi en un punto muerto", "que las reuniones se dilatan en el tiempo", "que los avances son mínimos".

Creo que desde el principio de esta legislatura y como bien ha reconocido ahora, creo que, tanto los agentes sociales, como desde esta Concejalía, se viene trabajando con buena disposición y sentando las bases de un buen entendimiento.

Evidentemente hemos tenido pues en torno a seis reuniones aproximadamente. Como usted sabe, hasta el día 16 de enero no existía representante de los trabajadores laborales. El día 17 se celebran las elecciones y sale ya un representante por parte de los trabajadores laborales. Con fecha del 23 de enero, desde esta concejalía se remite un e-mail a todos los representantes sindicales solicitándoles fecha para la mesa de negociación general y de la mesa de vigilancia y salud, preguntando qué temas queríamos tratar, así como renovar la nueva mesa. Si todavía no se ha celebrado esta reunión es porque los implicados en ello estamos esperando una fecha que nos que nos venga bien, no porque no se haya hecho. Por tanto, quizás no les parezcan suficientes estas reuniones, puede ser, pero desde luego creo que en ningún caso queda manifiesta mi intención de dilatar las reuniones, en ningún caso creo que se puede decir que estamos en un punto muerto y, mucho menos, que hay ninguna intención de demorar esta situación por parte de esta Concejalía.

Por tanto, en cuanto a su moción, pues bueno, convocar de forma inmediata la primera reunión de este año, pues efectivamente, en cuanto a las partes la acordemos, y creo que no va a tardar mucho tiempo porque así lo tenemos pendiente.

Un calendario de reuniones, me dice "serio", no sé, no entiendo ninguna reunión de trabajo que no sea seria.

Y que me marque el mes de mayo para el 2020, pues después de su explicación lo voy a interpretar como un ruego y no como una imposición, pero ya le digo que

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





desde este tiempo lo va a determinar la propia negociación, no lo que marquemos desde este pleno.

Y bueno, pues cuestionar mi trabajo, pues sí, pero siempre desde la verdad, y bueno, tratando de no quedar..., por lo menos en esta moción, ha dejado un poquito de manifiesto, por lo menos en los términos en los que está escrita, que existe una brecha vamos a decir entre esta Concejalía y los representantes sindicales.

Y simplemente pues decirle que seguimos trabajando, que mantendremos las reuniones que sean necesarias y creo que en ningún momento ha hecho falta ninguna mesa para que yo reciba a los agentes sociales, porque mi puerta está siempre abierta, lo mismo que en todos los momentos, cuando yo he instado a que ellos me vean, nos hemos visto y así lo seguiremos haciendo. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Gutiérrez, tiene la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, me parece que la intervención de la señora Martínez ha dejado a dejado bastante clara la situación actual. Se está haciendo un esfuerzo del que somos conscientes, pues creo que todos los miembros del equipo de gobierno.

La agenda que ha explicado la señora Martínez me parece que da unas fechas claras. Si el 23 de enero manda ese e-mail y estamos pendiente del cierre de esa fecha, pues proponer que se cierre la primera fecha va a ser reiterativo sobre lo que se está haciendo. Y tengo la sensación de que se vuelve a intentar marcar un calendario que, en este caso, además, ya no depende sólo del equipo de Gobierno, sino de llegar a un acuerdo entre dos partes.

Y poner una fecha tope, basada sólo en una opinión, para tener que cerrar ese acuerdo, pues me parece por lo menos arriesgado.

En cualquier caso, creo, como digo, que lo ha explicado la señora Martínez. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí, buenas tardes. Queríamos matizar unas cosas antes de emitir nuestro voto que en este caso y a pesar de considerar que esta moción, después de las explicaciones que ha dado la concejala, después de todos los datos que la concejala nos había trasladado, de que si se estaban siguiendo los plazos y teniendo en cuenta la pregunta que este grupo ha solicitado, que era nuestra preocupación, para saber si se iba a seguir adelante o no con la negociación, que era la novación, o sea, que fecha tenía prevista para que se produjera la novación de la mesa de negociación. Que sí, entendemos que lo van a hacer, sin demora alguna una vez que se haya elegido a la representante de los trabajadores que faltaba que faltaba por elegir, entonces nuestra preocupación, sí que era cuando se va a convocar para la novación, porque eso implica que no se va a parar en la negociación del convenio colectivo. Es una pregunta que ya nos ha contestado.

Entonces con todo esto y marcando que vamos a votar a favor de esta moción, pero más bien para evitar que se hagan políticas populistas. O sea, votar mociones. Porque sí, si no llevan un trabajo detrás fundamentado o votar y proponer una moción cuando los plazos y lo que se trae ya ha sido bastante debatido en este pleno, o sea, me parece que deberíamos traer cosas que ustedes, y que puedo decir que hay muchas, no están haciendo, y que deberíamos traerlas como mociones. Tiene su trabajo y de hecho lo estamos haciendo. No cosas, que es que ya tenemos plazos, que es que ya se lo hemos exigido y ustedes por su interés, porque además son mayoría, les da igual que se lo exijamos, o que no, se han comprometido a hacerlo.

Por lo tanto, nos cuesta votar esta moción, como votar las otras dos. Evidentemente que queremos y hemos solicitado por activa y por pasiva una reducción de los sueldos. Evidentemente que estamos a favor de que se reduzcan.

Por eso hemos formulado unas alegaciones de más de 70 páginas, por favor. O sea, que no se haga política populista porque queramos tener desde este grupo un comportamiento serio y un compromiso, por lo que se debate en este pleno, que no

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

es más que todo aquello que interesa a los vecinos y vecinas de este pueblo, sea productivo.

Por lo tanto, el PSOE sí que viene desde el pleno de 25 de julio, reiterando su compromiso con la negociación del convenio colectivo y con que éste salga adelante. Además, cuando el interés principal de presentar una moción de este calado e importancia y el tema, vuelvo a reiterar, lo es para los socialistas de San Agustín, se trabaja, se intenta consensuar desde una perspectiva realista, con la única finalidad de que sea aprobada la moción, porque lo que importa en este caso es un interés general, más allá de intereses personales o de intereses partidistas.

Y créame, créame señora Timón, es posible llegar a consensos. Incluso estando en el gobierno el PP y Ciudadanos, incluso con ellos, lo hemos demostrado. Ya son dos las mociones que hemos sacado adelante con su apoyo y con su compromiso, y ambas benefician al conjunto de los vecinos y de las vecinas de este municipio. Y hemos coincidido en posiciones, por supuesto no en argumentos, no en forma de hacer política, que no compartimos, pero si en sacar adelante algo que beneficia al funcionamiento de esta Corporación y a los vecinos y a las vecinas de San Agustín, y a los trabajadores y trabajadoras de esta Corporación.

En este caso hubiese sido posible. Estamos convencidos. Este equipo de gobierno sabe, y si no lo sabe estamos aquí para recordárselo, que es una lastra, que no es un mérito, que no es mérito ninguno no haber llegado a un consenso después de 20 años con los trabajadores y las trabajadoras de este Ayuntamiento.

Ellos saben, ellos saben, que todos los ayuntamientos de España tienen convenios colectivos aprobados y no se han venido abajo. Lo saben.

Un compromiso. Vamos a dejar de hacer política populista, Vamos a demandarnos. Vamos a ponernos a trabajar para conseguir consensos. No, por favor, para lucirnos en los plenos. Porque nuestra intención no es hacerlos ineficaces. Nosotros preguntamos que los vecinos y las vecinas que vienen a este Pleno a formular las preguntas, no se nos vayan a mitad del pleno, que se queden, porque es que es a ellos a los que necesitamos. No prolonguemos sin necesidad los plenos. Si es necesario sí, dormimos aquí, pero si no es necesario, por favor, vamos a demandarnos realmente.

Creo que hubiese sido fácil hacer una propuesta, porque es que así lo ha manifestado, hubiese sido tan fácil, que hubiese sido absurdo, pero hubiésemos sacado un compromiso y hubiésemos consensuado una moción todos, todos, porque es que los plazos, muy a nuestro pesar, son demasiado largos, pero es que ya los han establecido. No podemos presionar más. Ya está. Ya los tienen.

Entonces, pues lo que digo, no cansemos a los vecinos. Hubiese sido fácil, como digo, hacer una moción que todos hubiésemos podido apoyar, incluso el equipo de gobierno. No sé, si es que se acaban de poner de acuerdo los sindicatos, la patronal y una ministra de trabajo. ¿Vamos a ser incapaces nosotros de ponernos de acuerdo en la aprobación del convenio colectivo de los trabajadores, después de 20 años? Creo que no.

Aclarando lo anterior, estamos de acuerdo en la necesidad de que hay que comenzar a reunirse cuanto antes para que se firme el convenio colectivo, no a reunirse, a seguir con la reunión. Y tenemos el compromiso de que ya han convocado la novación. Entendemos que la novación se va a hacer en el mismo acto que se haga la mesa. Es decir, que los sindicatos van a poder seguir adelante y sin más dilaciones.

Porque lo que sí que es verdad es que, jolín, ninguna concejala hasta ahora se ha comprometido, se ha puesto a trabajar desde hace veinte años. Tenemos una concejala que se compromete, que consta en acta que va a sacar el convenio, que están reuniéndose ya con los trabajadores.

Efectivamente, señora Martínez, el Partido Socialista si hubiese tenido la fortuna de gobernar ya lo hubiese tenido firmado. Es mucho tiempo. Lo hubiésemos firmado. Pues como le digo, jolín, si se ha puesto de acuerdo la patronal con los sindicatos. O sea, ¿no vamos a ponernos de acuerdo nosotros con los trabajadores?

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ha pasado mucho tiempo. Ha pasado mucho tiempo, pero bueno, sin más que añadir volver a manifestar que, no obstante, votaremos a favor. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Cedo la palabra a mi compañera.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Gracias. Bueno, por nuestra parte no podemos negar la evidencia de que los trabajadores llevan, ¿cuánto tiempo, esperando a tener un convenio colectivo? Creemos que es muy importante conocer qué convenio colectivo se está aplicando, para así ser consciente de cuáles son tus derechos y cuáles tus obligaciones laborales.

Sí que en este caso nuestra posición es totalmente a favor de la moción.

Tras hablar con sindicatos de empleados públicos, realmente nos indigna que nos cuenten conversación tras conversación que se encuentran siempre negativas al acuerdo, que siempre están como en el mismo punto y no ven forma de avanzar, ni porque este convenio, al fin y al cabo, no se desarrolla.

Por lo tanto, no entendemos cuál es la problemática para no cerrar un pacto que se encontraba además casi finiquitado en el Gobierno anterior.

Por ello nos parece que se debe marcar ya un límite y que los empleados del Ayuntamiento tengan por fin un convenio acorde a sus solicitudes y el cual defienda sus derechos.

Por otro lado, cuando sí acuden a los sindicatos es cuando les surgen las prisas para aprobar puestos de trabajo, algunos que ni se ocupan por su mala gestión.

Por lo tanto, por supuesto que nuestra postura es aceptar la moción. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el fondo de esta moción, sin embargo, no estoy de acuerdo con algunas cosas. Por ejemplo, aquí, en dos puntos, en mayúsculas, habla de paz social. Yo no sé si es que hay una guerra o algo así, porque parece que el objetivo de la moción es alcanzar la paz social.

En fin, eso es un poco alarmista, por eso no me gusta. Para los convenios, pues bueno, pues tiene que haber dos partes. Parece que tiene un fondo también esta moción de ponerse partidaria mente de una de las dos partes y exige a la Concejalía, pues bueno, unas fechas límite y además utiliza, en el punto tres, que se fije un periodo de tiempo, bueno, eso es razonable que se pueda fijar en breve tiempo, pero luego ya en el punto cuatro, dice que proceda de forma inmediata. O sea, que es que ya veo un poquito de presión.

Entonces, estando de acuerdo con el fondo, me voy a abstener, por observar en la moción cierta presión que no es necesaria. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Segundo turno. Por favor, ya las posturas están claras, vamos a ser un poco breves. Gracias.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias, señor alcalde.

Por ir contestando, al señor Moreno le diré que estoy abierta a que usted pueda modificar aquellos aspectos, porque así lo prevé la ley, que se puede hacer en las mociones, que usted crea que sea presión, si eso va a hacer que usted vote de manera favorable, lo podemos ver y decidirlo.

A ver, yo creo que no le queda claro a algunos grupos de este pleno que, dentro de la oposición, uno de las de los instrumentos que tenemos para trabajar son las mociones.

En las mociones, aquellas personas que pensamos que se pueden cambiar cosas, o que debemos de estar atentos a ciertas cuestiones, las presentamos para que sean votadas. Ustedes aquí pueden votar a favor, en contra o abstenerse.

Por otro lado, me voy a saltar los insultos que se han vertido contra mí y adjetivos que creo desconsiderados y que no vienen al caso, pero si algunos están contentos, pues ahí quedan y en su conciencia quedarán también.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Timón. Un inciso. Insultos yo no he escuchado, porque si los hubiera escuchado no los hubiera permitido.

Firma 1 de 2	Roberto Ronda Villegas	16/03/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	Primo Llamas Fernandez	16/03/2020	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Concejala ineficaz, por ejemplo.  
**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bueno, pero eso no es un insulto.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Bien, cada uno se lo toma como quiere.  
Les diré. Voy a entrar al fondo del asunto.

La señora Sanz de Podemos lo ha explicado perfectamente. Me ha encantado su explicación. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ella ha manifestado en este pleno. Es decir, a esto hay que ponerle un límite y hay que ponerle un tope y hay que ponerle unas fechas.

Pero le insisto, señora concejala, no es solamente unas fechas para usted, es una fecha, son fechas para ambas partes y se trata, simplemente, se trata simplemente de, en la medida de las posibilidades y recogiendo su guante y sus palabras, que usted dijo que quería tener un convenio colectivo antes de los 4 años, de que se haga uno ya. Porque efectivamente, como le ha manifestado la señora Sanz, los sindicatos sí que nos han manifestado que está muy avanzado el acuerdo, que está muy trabajado ya, y no entendemos muy bien, o no se entiende muy bien esa negativa suya a ponerse un calendario de trabajo real y comprometerse a que este convenio colectivo estuviera en mayo.

Los sindicatos también nos han manifestado que mayo sería un tiempo más que prudente en el que sí creen que pudiera estar este convenio colectivo. Les reitero, este convenio es muy importante. Usted misma está echando sobre otros concejales la responsabilidad de que no hemos tenido un convenio colectivo en 20 años. 20, quince 15, los que sean, me da igual, que no se haya firmado.

Si eso es así, verdaderamente esta situación empieza a ser un pelín escandalosa. Es decir, usted misma manifiesta "denme tiempo que me lo voy a mirar...", a los cien días, vuelve a manifestar: "llevo cien días, estoy en ello, no se sé..."

Ha hecho ustedes reuniones, se lo he reconocido públicamente. Ha hecho usted reuniones, y me dice usted "el día veintitrés hago una reunión", muy bien, sobre vigilancia y salud, he querido entender que usted ha convocado para vigilancia y salud. Eso es algo obligatorio que tiene que hacer. Pero, además de eso, tiene usted que convocar esa primera reunión, que es en la que usted tiene que convocar a los agentes sociales para que realmente esto llegue a un buen puerto y llegue a su fin.

Probablemente el que esto llega a su fin y en un tiempo breve, como es este, solamente le va a traer a usted parabienes, no va a ser otra cosa. Es decir, esto le va a proporcionar tranquilidad, le va a proporcionar que usted realmente acople a esas nuevas ordenanzas que están sacando, insisto, con sanciones, etc., etc., todo eso se acople, se encaje, y no haya ningún tipo de desbarajuste en esas cuestiones. Y no es nada más. Yo le digo en este caso, comprométase. Compromiso. A usted le digo igual que le he dicho antes al señor concejal de Hacienda, si usted ahora mismo me dice que efectivamente, en mayo, junio, usted tiene y se compromete y lo deja en acta, que efectivamente usted va a tener firmado el convenio colectivo, yo se la retiró también.

Es decir, con las mociones se trata de que en este pleno debatamos sobre cosas que a lo mejor a ustedes no se les ha ocurrido y a otros se les ocurre. Las mociones que yo presento aquí por supuesto que vienen contrastadas y vienen habladas con las personas con las que hay que hablar para saber si son necesarias o no. Porque obviamente, como comprenderán, yo no voy a traer aquí una moción donde solicité que se llegue en un plazo concreto y determinado a un convenio colectivo, si previamente los interesados no me han dicho o no me han dado su ok. Sería del género tonto. Porque probablemente aquí dirían, o incluso en el turno de palabra, dirían: "oiga, esto no es así", o se lo hubieran manifestado a usted directamente.

Hubieran dicho "nosotros no estamos de acuerdo para nada con esta moción", y creo que eso no ha sido la cuestión.

En fin, veo que no lo van a aprobar tampoco. Es una lástima, pero me encantaría que esto sirviera un poco como un pistoletazo para que efectivamente se marquen ustedes esos tiempos y se marquen ese convenio para mayo, a más tardar. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Martínez, ¿algo que añadir?

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).**- No, simplemente señora Timón, aclararle que, cuando he dicho que mandamos un e-mail desde esta concejalía, se convocaba a la mesa de vigilancia y salud y también se les instaba a hacer la mesa general de negociación para la novación del representante de los laborales.

Y aclarando a la señora Garrido, efectivamente, en esa misma mesa empezaremos otra vez a tratar el asunto. Y, ¿compromiso a mayo? Pues me gustaría llegar. Y si fuese a febrero, mucho más. Pero las negociaciones, usted sabe y, creo que todos saben, que no siempre son tan rápidas como uno quisiera, porque hay efectivamente dos partes, por eso se llama negociación. Si fuera unilateral, probablemente lo sacaríamos cuando uno quiera, pero tengo que contar con las dos partes y creo que, hasta ahora, el diálogo que hemos tenido a mí me ha parecido fructífero.

Si así no se lo han transmitido a ustedes, pues no lo sé, pero vamos, yo no tengo constancia de que, desde la parte de los sindicatos, vea que estamos en un punto muerto.

Que ¿igual no vamos a la velocidad que deberíamos? Puede ser, pero desde luego no estamos en un punto muerto. Yo entiendo el punto muerto cuando alguien no está haciendo nada. Mientras estamos trabajando, creo que no podemos hablar de punto muerto. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Gutiérrez, segunda intervención.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, sin entrar más en el fondo de la señora Martínez que ya ha explicado, si es verdad que se me queda una sensación con esta moción y con la anterior, señora Timón, curiosa. Porque es una queja bastante habitual de la oposición, cuando están en una corporación con gobiernos en mayoría, que los equipos de gobierno les tiren las mociones y después las utilicen en beneficio propio. Yo lo he oído comentar en varios municipios y, de hecho, en alguna ocasión así se da.

Pero es que tengo la sensación de que en este caso lo estamos haciendo al revés. Quiero decir, si el señor concejal de Hacienda dice que va a traer el presupuesto o en determinadas fechas, usted propone una moción para decir que el señor concejal, traiga el presupuesto en esas fechas..., si la señora Martínez está teniendo reuniones, y usted lo que propone es que marque un calendario de reuniones... Quiero decir, es que está utilizando usted el trabajo que está haciendo el equipo de gobierno, intentando calendarizarlo, eso sí, para presentar mociones.

Creo que el objeto debería ser otro, pero solamente era comentar eso.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí, dejando claro que nuestro voto en este caso, como hemos explicado, va a ser a favor, somos los primeros. O sea, estamos los primeros. Estamos muy interesados en que el convenio salga adelante. Hemos manifestado que por fechas debería estar aprobado. Entendemos que se han marcado la mesa. Anotamos el compromiso que queda reflejado en acta, puesto que ya se ha convocado, no sólo a la mesa de novación, que es un puro trámite administrativo, sino que en esa mesa de novación se va a seguir negociando el convenio colectivo, sabiendo que ésta adelantado, presupuestariamente, como nos dice el concejal de Hacienda, que ya se han reconocido las homologaciones del cuerpo de Policía, que lo veremos más adelante, que supuestamente esos puntos que nos faltaban por consensuar están consensuados, que pongan todo o más aún de su parte para que no se retrase más la aprobación.

Seguiremos con este compromiso. Teníamos un compromiso, hemos hecho este seguimiento y usted lo sabe. Sacamos de este pleno que la mesa está convocada. Entendemos que los sindicatos, en cuanto puedan, son los primeros interesados, van a poner fechas. Entendemos también que usted no las va a demorar porque esa no es su idea.

Y que, si no se cierra el convenio, que como le digo, sería factible llegar casi a un punto de cerrarlo, en esa misma mesa, a punto de que los sindicatos se lo trasladasen a sus trabajadores, ya nos damos por satisfechos.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Es verdad que votamos una moción teniendo en cuenta que en la misma moción se dice que no es necesaria, No es necesaria esa moción, que entendemos mociones, y como tal las hemos traído y la seguiremos trayendo como el instrumento que tenemos para hacer oposición.

Estamos votando una moción que la misma reconoce que se está haciendo, pero para que prime, como digo, para que prime, quede clarísimo, que queremos que el convenio esté firmado ya, vamos a votar a favor.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Sanz, ¿algo que añadir?

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Gracias. Nada, simplemente decir que nosotras siempre nos vamos a poner al lado de los trabajadores y que estamos a su disposición para cualquier cosa que necesiten y les podamos ayudar por nuestra parte. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias presidente. Vamos a ver, yo por no reiterarme mucho. No estoy de acuerdo con que los trabajadores tengan la inseguridad jurídica que cita por aquí uno de los puntos. Yo creo que mientras no se apruebe tienen seguridad jurídica. Vamos, eso es confirmable.

La señora Timón dice que ve que no se va a aprobar. Yo no sé por qué saca esa deducción de que no se va a aprobar. Yo creo que hasta se puede aprobar precisamente, pero con esos cambios que me proponía, para que yo votará a favor, pues bueno, esos cambios podrían ser, no presionar, como he dicho antes, de forma inmediata y además exige el que el convenio esté firmado. La exigencia de que el convenio esté firmado no es competencia del pleno municipal, es competencia de la Comisión del Ayuntamiento con los sindicatos. Entiendo yo. Luego, no podemos exigir. ¿Y quién cede de los dos? Porque a lo mejor no llegan a un acuerdo. Tienen que estar los dos de acuerdo para poder firmar ese convenio, creo yo. Entonces, claro, yo es lo que veo, una cierta presión y voy a seguir manteniendo mi decisión de abstención. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Procedemos a votación.

#### **Votación de la Moción con la redacción reflejada en la enmienda aprobada:**

- *Votos a favor: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA).*
- *Votos en contra: diez (7 PP y 3 Cs)*
- *Abstenciones: una (VOX)*

*A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción no ha sido aprobada al obtener cinco votos a favor, diez en contra y una abstención.*

#### **B4. Proposición RE 167.2020 - VOX**

**“PROPOSICIÓNQUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTODE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX, PARA APROBAR LAREPROBACIÓN AL PSOE POR EL CASO ERES, E INSTAR AL GRUPOMUNICIPAL SOCIALISTA, QUE EN NOMBRE DEL PSOE PIDA PERDÓN Y SE COMPROMETA A DEVOLVER A LOS ANDALUCES 680MILLONES DE EUROS MALVERSADOS.**

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, al amparo delo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar para su debate y posterior aprobación en el Pleno Municipal la siguiente Proposición:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	16/03/2020	SECRETARIO
Roberto Ronda Villegas				
Firma 2 de 2				
Primo Llamas Fernandez				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los expresidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delegado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**SEGUNDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español(PSOE), pida perdón a todos los sanagustinenses por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

**TERCERO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados. En San Agustín del Guadalix, a 30 de enero de 2020  
Fdo.- Fernando Moreno García **Portavoz del Grupo Municipal Vox**

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Pasamos a la proposición del grupo VOX.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Sí, una cuestión de orden Señor Secretario. Se nos ha entregado un documento, una proposición que trae a este pleno el grupo VOX. Una proposición como tal y como queda recogido en el reglamento que regula el funcionamiento de los plenos, debe tratar sobre los temas del orden del día. En el orden del día hemos comprobado que no hay ningún tema referente al fondo de la proposición que se trae. Sólo podría ser admitida si su carácter de urgencia hubiese sido puesto de manifiesto en el informe correspondiente de la alcaldía. No es el caso, por lo tanto, al no ser una proposición, consideramos que no puede formar parte del orden del día.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, Señor Secretario nos puede informar al respecto.

**Señor secretario.**- Lo único que puedo añadir es lo que dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Efectivamente, esa inclusión en el orden del día tiene que votarse previamente. Si se aprueba la inclusión en el orden del día, seguir adelante y, si no, pues decae la propuesta.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Perdón, pido la palabra Señor Presidente. El artículo 97 del ROF, establece lo que es una proposición y lo que es una moción. La proposición está en el orden del día. De hecho, si yo cojo el orden del día viene en un punto: moción de VOX tal, o sea que es que está incluida ya. Lo que no sería proposición es si yo ahora sacó una moción urgente, eso sería una moción, no podría ser proposición. Pero está en el orden del día, luego es una proposición. No obstante, si leemos el artículo 97, no tengo aquí mismo el reglamento, pero lo habla y, de hecho, es una proposición precisamente porque pone aquí en el orden del día: "Proposición RE 167.2020 - VOX". Está en el orden del día.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Perdón, yo a lo mejor no he matizado o a lo mejor me he expresado mal. En el orden del día, no. Lo que tiene que ser es relativa a un asunto del orden del día, no que la proposición esté en el orden del día.

**Señor Secretario.**- Leemos el Reglamento que es muy claro: Artículo 97.2 del ROF: *Proposición es la propuesta que se somete al pleno relativa a un asunto, incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del reglamento. Contendrá una parte expositiva y demás. No procederá entrar a debatir ni votar una proposición sin que previamente se haya ratificado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3.* No se está negando que la proposición esté en el orden del día. Lo que sí dice el Reglamento es que no se puede debatir esa proposición, aunque esté en el orden del día, si previamente el pleno no aprueba la inclusión en el orden del día, en mi opinión.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Yo es que entiendo que en el orden del día está esta proposición. Pero, en cualquier caso, estamos hablando de si son galgos o podencos. ¿Lo llamamos moción y seguimos adelante?.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**Señor Secretario.-** Simplemente estoy diciendo lo que dice el Reglamento. No entro a valorar lo que se ha presentado, si es moción, proposición, propuesta o lo que sea. Proposición, que así aparece en el texto que se ha presentado, es la propuesta que se somete al pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día. Pero no se puede debatir esa moción o esa propuesta si previamente el pleno no aprueba la inclusión en el orden del día.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).-** Perdón, y en el orden del día no se puede votar la inclusión si la propuesta no tenía que haber sido admitida porque no formaba parte de un asunto del orden del día. Pero no vamos a entrar a valorar.

**Señor Secretario.-** Si el pleno aprueba la inclusión en el orden del día seguiría adelante. Si no, decae.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).** - Bien, entonces procedemos a votar la inclusión, o no, en el orden del día de la proposición presentada por el grupo VOX. Si les parece damos una ronda para posicionar el voto sobre la inclusión. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-** Muchas gracias.

Simplemente, desde el equipo de gobierno tenemos el acuerdo y la idea de la conveniencia de centrar los temas de debate de los plenos en aquellos de ámbito municipal o en aquellos que atañen a las políticas municipales.

Entonces, pretendemos que, en la medida de lo posible, todos los grupos políticos eviten incluir, traer, o centrar el pleno en cuestiones que no son a las que nos dedicamos, a fin de cuentas. Que es política, nos interesa, nos gusta a todos, pero no es para lo que estamos aquí.

Y en ese sentido, queremos evitar todo lo que se pueda. Mociones o proposiciones de ámbito nacional o no municipal. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-** Sí.

No voy a repetir todo lo que ha dicho el señor Moreno porque es exactamente lo que pensamos desde el gobierno y será así, además, a partir de ahora, siempre.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-** Sí, yo simplemente decirle, D. Fernando, que mire usted, voy a citar unas palabras que usted nos dijo en el pleno del 19 de diciembre para justificar nuestra postura. Decía el sabio: *Dios bendiga a quien no me haga perder el tiempo, porque éste es el único bien que no se puede recuperar.* No sé qué le ha hecho cambiar de opinión señor Moreno. No sé si le están presionando, pero sinceramente, ¿aprobamos?. Lo que usted dijo en el pleno del 19 de diciembre es por lo que, y conforme a lo que han dicho los otros portavoces, no podemos admitir esta proposición. No ya por las formas, que podríamos subsanarlas, sino porque va en contra de los principios que se están acatando por parte de todos los grupos políticos en este Ayuntamiento, de traer mociones que realmente redunden en el beneficio de los vecinos y de las vecinas de San Agustín. Y sepa usted que en este caso no lo hace. Que, si lo hiciera, o encontrase algo que esta moción afecte a los vecinos y las vecinas de San Agustín, la vamos a debatir. Tenemos argumentos suficientes para debatirla. Los tenemos.

Ahora, eso sí, el día que la traiga y si la quiere traer porque así le puede llegar a amparar la ley, presentando un pleno extraordinario, agárrense los machos como decía aquel porque vamos a tener que pedir cena y hacer noche, porque vamos a defenderla punto por punto.

Dicho lo cual, reiteramos, venimos a sacar las mociones que beneficien a los vecinos y las vecinas de San Agustín. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).-** Gracias. Bueno, yo igual que los demás grupos políticos. Sí decirle señor Moreno que, la verdad, ya se ha dicho en anteriores plenos, pero ustedes han venido a incendiar los ánimos de cualquiera. En este caso, usted, en las mociones que hemos tenido en este mismo pleno se contradice. Dice

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que son perder el tiempo, que no tienen sentido, de verdad que me gustaría solicitarle que en este caso no cuestione el trabajo que hace cada uno de los concejales que estamos aquí sentados, ya sea en el gobierno o como oposición, cada uno trabaja y tenemos las armas que la ley en este caso nos facilita, y podemos hacer aquellos mociones, sobre todo que veamos que sean un impulso para el bienestar del ciudadano de San Agustín del Guadalix.

Creemos que no es una cuestión de este ayuntamiento reprobar, o no, al Partido Socialista. Ya se ha juzgado a aquellos que estén imputados. Por supuesto que nunca apoyaremos la corrupción política.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Sanz, un inciso. No entremos a valorar la moción porque lo que estamos es explicando el sentido del voto de la inclusión.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Vale. Votaremos que no queremos que se incluya la moción. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Timón, tiene la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde. Yo no me voy a extender. Me voy a adherir plenamente las palabras que ha dicho el otro señor Moreno en este pleno. Confío en que las dinámicas que tengamos a partir de ahora sean de no permitir efectivamente mociones incendiarias, mociones que crispán y mociones que dividen.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, tiene la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Bueno, vamos a poner las cosas en su sitio. Esto no es una moción que cripa. Es una moción que relata unos hechos y aquí siempre se ha llevado una doble vara de medir con la derecha y la izquierda. La izquierda quiere censurar todo, lo quiere ocultar todo. A uno le hacen una moción de censura y otros prefieren que sus votantes digan de ellos y afirmen, pues bueno, que prefieren que les roben los suyos.

Esto ha sido un hecho muy grave. Es beneficioso para los ciudadanos de San Agustín y de toda España el que sepa esta proposición y se conozca, porque el Partido Socialista Obrero Español ha cambiado las siglas a "Pedro Sánchez Os Engaña". Son las nuevas siglas. Y hay una responsabilidad política de Pedro Sánchez, que no ha querido asumir, ni ha querido asumir nadie del Partido Socialista. Y están amparando a todos sus cargos que han sido condenados. Han sido condenados por robar. Porque malversación de fondos públicos es robar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Moreno, por favor. Estamos argumentando el sentido del voto de la inclusión de la moción, no entramos a debatirla.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Es que se está diciendo que el contenido de esta moción no afecta a los ciudadanos de San Agustín, bueno, pues hay cosas que afectan, porque lo universal afecta a lo particular. Y se han producido unos hechos y por eso hay que reprobar y decir que Pedro Sánchez ha engañado a sus propios votantes. Los ha engañado. Y ha sido un fraude electoral lo que ha cometido.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Moreno, por favor, defienda su postura, diga porque se tiene que aprobar la inclusión, pero no entre a valorarla.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Si no se aprueba la inclusión de esta proposición pues en el siguiente punto de mociones urgentes, pues meteré como moción urgente el mismo texto.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Está en su derecho.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, procedemos a la votación de la inclusión, o no, de la proposición en el orden del día.

### Votación inclusión de la proposición en el orden del día:

- Votos a favor: uno (VOX)
- Votos en contra: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		



- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación, señala el Sr. Secretario que la inclusión en el orden del no ha sido aprobada y, en consecuencia, no ha lugar a debate ni votación de la misma.

#### B.4. MOCIONES URGENTES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 ROF preguntó el Sr. Presidente si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Y fueron presentadas las dos mociones urgentes siguientes:

##### B.4.1. Concejales no adscritos.

#### MOCION URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES NO ADSCRITOS para debatir en el pleno municipal de 30 de Enero de 2020.

D<sup>a</sup> Carmen Timón, Concejales del Grupo de concejales no adscritos en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, presenta esta moción basándose en la siguiente,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO,. Esta Concejales ha presentado en este pleno una moción tendente a bajar el importe de la Tasa de Basura al 50% esto es, que la cuota impuesta por el equipo de Gobierno bajara de 60 € a 30 €, como era de esperar dicha moción no ha sido aprobada, por tanto y de acuerdo a lo que nos han vuelto a imponer hemos de pagar en 2020 una cuota por Tasa de Basura de 60 €.

SEGUNDO.- Por consiguiente, esta Concejales se ve en la necesidad de presentar de manera Urgente, dadas las fechas que corren, esta MOCIÓN a fin de velar por los intereses de nuestros vecinos y tratar de conseguir que la cuota por la Tasa de Basura se vea reducida, por justicia social y por equilibrio impositivo dentro del municipio, ya que, de no aprobarse esta MOCIÓN nos encontraríamos con que la Tasa de Basura sería la única que no prevé ninguna medida de bonificación en su cuota.

TERCERO.- Que visto todo lo anterior se presenta al Pleno la siguiente

##### M O C I Ó N

Se propone la eliminación del actual artículo 8 de la ordenanza reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliar de basuras, envases y residuos sólidos urbanos, que dice: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley".

Y se propone una nueva redacción del referido artículo 8 de dicha ordenanza con el siguiente texto:

##### "ARTÍCULO 8

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación Tributaria, se establece una bonificación del 4,5% sobre la cuota tributaria de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras, envases y residuos sólidos urbanos para todos aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliado en una entidad bancaria el pago del recibo".

De aprobarse la Moción, es procedente que por la Alcaldía Presidencia y en el plazo máximo de 15 días a contar desde la celebración de este Pleno se inicien cuantas actuaciones sean necesarias, así como que se solicite la emisión de informes que correspondan, con el fin de que, una vez informado, se presente el acuerdo a la

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







comisión informativa correspondiente, previo a la presentación a Pleno Ordinario del mes de Marzo de 2020.

San Agustín del Guadalix a 30 de enero de 2020. Fdo. Carmen Timón.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Si ya la han leído ustedes. Procedemos dar un turno para la explicación de la urgencia.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bien, creo que todos han tenido oportunidad de leer ya el texto de la moción, no voy a entrar ahora en él, pero les diré que desde luego tiene una consideración de urgencia. ¿Porque tiene una consideración de urgencia? Porque incluso, en una de las comisiones, el señor concejal de Hacienda dijo que durante el primer trimestre se empezaría ya a elaborar los recibos en base al padrón, etc., etc.

Es de entender que en este primer trimestre es cuando ustedes se van a poner ya las pilas para terminar de cuajar la tasa de basuras a 60 €. Por ello, es importante que en este primer pleno de enero y, toda vez que yo les estoy solicitando que después, posterior a la aprobación de esta moción, se realicen los informes oportunos, se traigan a Comisión y se vuelvan a traer al pleno del mes de marzo de 2020, toda vez que toda propuesta económica tiene que llevar los consiguientes informes de Intervención y de Tesorería, que es lo que se les propone de la misma manera que se les propuso anteriormente en la otra moción sobre la bajada de sueldos, informes de tipo económico.

Entiendo que, si no se aprueba la urgencia y se deja para el próximo mes de febrero, es probable que quizá lleguemos tarde para que el concejal de Hacienda pueda incluir esta bonificación, que espero que ya no la eche de menos, como me dijo antes en la bajada de sueldos, e igualmente espero que a los otros grupos les parezca oportuno, ya que vela por los intereses de los vecinos de San Agustín. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos a la votación de la urgencia.

**Votación de la urgencia de la moción:**

- Votos a favor: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Votos en contra: once (7 PP, 3 Cs, y 1 VOX)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación, señala el Sr. Secretario que no ha sido aprobada la urgencia de la moción y, en consecuencia, no ha lugar a debate ni votación de la misma.

**B.4.2.GrupoVOX**

**“PROPOSICIÓNQUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTODE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX, PARA APROBAR LAREPROBACIÓN AL PSOE POR EL CASO ERÉS, E INSTAR AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, QUE EN NOMBRE DEL PSOE PIDA PERDÓN Y SE COMPROMETA A DEVOLVER A LOS ANDALUCES 680MILLONES DE EUROS MALVERSADOS**

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, al amparo delo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar para su debate y posterior aprobación en el Pleno Municipal la siguiente Proposición:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		





Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los expresidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delegado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

**SEGUNDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los sanagustinenses por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TERCERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de enero de 2020

Fdo.- Fernando Moreno García. Portavoz del Grupo Municipal Vox”

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien procedemos a votar ahora la urgencia de la moción que plantear señor Moreno, que es su proposición hecha moción. Entiendo que ya está explicada, de modo que procedemos a votación de la urgencia.

### Votación de la urgencia de la moción:

- Votos a favor: uno (VOX)
- Votos en contra: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación, señala el Sr. Secretario que la urgencia de la moción no ha sido aprobada y, en consecuencia, no ha lugar a debate ni votación de la misma.

### C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

#### C.1. Decretos.

Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 1435al número 1492de 2019 y del número 1 al número 87 de 2020. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Pasamos a los ruegos y preguntas. En este punto quiero agradecer nuevamente a los grupos que han pasado las preguntas por escrito, por la agilidad que nos va a dar a la hora de poder contestarlas. El PSOE va a leerlas, supongo, como hicimos en el anterior pleno. ¿No? **D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Queríamos matizar una cuestión, si podía ser tenida en cuenta.

Hemos presentado preguntas por escrito. Partimos de la idea de que no queremos demorar los plenos en exceso, pero partimos de la idea de que hay momentos en los que son necesarias ciertas preguntas.

Queríamos proponer, por si eso puede ser más eficiente, que hagamos la pregunta concejal a concejal. Una vez hecha la pregunta, de concejal a concejal, que ellos nos puedan responder y preguntar al siguiente concejal. Porque si no nos limitaría a hacer una lectura muy seguida de las preguntas, no se enterarían los vecinos, que son los primeros interesados, sería un barullo de responder. Entonces, mi propuesta, que no ha de ser sometida a votación sino a acuerdo, sería preguntar a cada uno de los portavoces la pregunta para cada concejalía, que nos la respondieran y pasar a la siguiente pregunta.

Si lo consideran así, así empiezo. Si no lo consideran así, las leo todas.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Yo creo que es más ágil ese sistema, que no leer todas.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, lo único advertir que las preguntas, son preguntas, y luego no son repreguntas. O sea, se formulan al concejal las preguntas, se responden, y luego pasamos al siguiente.


**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- En mi opinión, siempre que vengan por escrito. Cuando las preguntas son orales, yo si pediría que las hiciéramos en un orden de tirada porque si no es insostenible.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Vale. Bueno, vamos a probar hoy el nuevo formato. A ver si nos convence.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Si, es por agilizar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Lo que dice la señora Gutiérrez es que esto puede dar pie a seguir preguntando y repreguntando, a que se vayan ocurriendo más preguntas, y al final no acabamos nunca. Bien, entonces comenzamos por los ruegos.

## C.2. Ruegos y preguntas.

### C.2.1. Ruegos.

#### C.2.1.1. PSV: D.ª. Carolina Sanz García formuló los siguientes (3):

Vamos a ver, antes de nada, otra vez de, nuevo volver a repetir, rogamos al Ayuntamiento que agilice la concesión y entrega de nuestro despacho, para poder tener un lugar donde trabajar. Lo hemos dicho repetidas veces y que nos dejen un lugar donde poder estar.

1. Rogamos y proponemos al Ayuntamiento hacer una campaña en este caso de concienciación sobre la recogida de excrementos caninos. Lo decimos porque nos están constantemente hablando sobre este tema, sobre la importancia de la limpieza y la importancia de no llevar a los perros también a los parques.  
No sólo nos preocupa el tema de la limpieza sino también que recibimos constantemente quejas sobre la situación de las calles y se las transmitimos porque no sabemos muy bien si son los servicios de limpieza o simplemente que la gente es un poco incívica.
2. Nos comentan también los ciudadanos que el parque Agility lo ven inútil por el tipo de suelo que han puesto y entonces rogaríamos que lo miraran, ya que al ser cemento pues nos dicen que los perros no quieren pisarlo..., que le echen un vistazo y le den una vuelta.
3. También nos han indicado que el parque de Arroyo de la fuente se encuentra también en bastante mal estado, no sólo por la basura, sino porque es peligroso caminar por esa zona.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno, ¿algún ruego?

#### C.2.1.2. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes (2): Muchas gracias alcalde.

1. Vamos a ver, va a ser un ruego al concejal de Seguridad.  
Llevamos un tiempo, yo llevo observando y además algunos vecinos me lo han comunicado, que hay muchísimos grafitis por todo el pueblo, que va uno por ahí y parece como esas películas que vemos del Bronx, que está todo pintado y da un aspecto de suciedad y da un aspecto, digamos, de un pueblo pues un poco distinto a lo que es San Agustín con su calidad de vida. Ruego al concejal de seguridad que abra una investigación para conocer quiénes son esos chicos grafiteros, que probablemente sean menores de edad y buscarles las cosquillas y a los padres tocarles el bolsillo para evitar que sigan con esas acciones. Y luego, por supuesto, si conseguimos eso, pues lógicamente borrar todos los grafitis que dan un aspecto, digamos, de población un poquito descuidada.
2. Por otra parte, también quiero rogar en general a todos los concejales que nos comuniquen a todos los miembros de la Corporación cualquier evento municipal que se pueda producir y nos inviten a él por la vía más rápida que puede ser e-mail o WhatsApp.  
Por poner un ejemplo, el día de San Juan hubo un evento con la policía local al cual a mí nadie me invitó y me enteré después.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la cena de Navidad con funcionarios pues me lo comunicaron pues con 10 minutos de antelación diciéndome si iba a la cena.

Al estreno de los dos vehículos policiales tampoco me dijo nadie nada.

En fin, que todos los eventos que no se han de partido, que sean municipales, por favor que nos inviten a asistir.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno, procedemos al turno de preguntas.

### C.2.2. Preguntas.

#### C.2.2.1. PSOE: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (24):

1. Sí, en relación a transporte queríamos saber cómo se encuentra la concesión de la sexta licencia de taxi a la que este municipio tiene acceso y en qué estado se encuentra, seguimiento, respecto a la mejora del transporte municipal. Saber si ha habido nuevas reuniones, aunque no se convocó la mesa de transportes y si sabe el problema que ha podido haber con la plataforma Más Autobuses, que en esta semana nos han comunicado que se había disuelto.
2. Hemos visto que hay un procedimiento judicial abierto de lo contencioso administrativo. Nos gustaría saber cuál es el hecho causante, ya que al verle en las hojas en el registro aparecían las mismas en blanco.  
El 17 de diciembre, el juzgado de primera instancia ha comunicado a este Ayuntamiento que hay un desahucio a una persona y queríamos saber cuál es el protocolo de actuación que se está aplicando en este municipio.  
Si tenemos el control de los números de desahucios que se están produciendo y, si no tuviéramos un protocolo de actuación, animar desde aquí a que nos pusiéramos manos a la obra y lo preparásemos.  
Y como tienen pensado actuar en este caso de notificación por parte del juzgado.
3. En cuanto a urbanismo.  
En relación a los continuos apagones que se están produciendo en el suministro eléctrico, queríamos saber si saben los motivos de los mismos y si se han interesado y han solicitado un informe a Iberdrola para que digan a que se debe y cuál es la situación. Si no lo han solicitado, sería bueno que lo tuviéramos, si acaso alguno de los vecinos o vecinas afectados pudiera o tuviera que hacer alguna reclamación a su correspondiente compañía de seguros por cualquier deterioro, entiendo que este ayuntamiento podría facilitarle el trámite teniendo ese informe, en el caso de que fuera la compañía de la luz y la responsable de los mismos y hubiese ocasionado daños.
4. Para el concejal de Hacienda, hemos observado que en el expediente CL0319 se han cobrado en torno a 15.000 € correspondientes a una tasa, que entendemos que es por el uso del suelo público a la empresa de pistas de hielo. Vemos que son unos gastos muy altos en comparación a los ingresos que estimamos que se pudieron obtener. Saber si esta tasa de uso del suelo se aplica, porque vemos que no corresponde a una atracción. Creemos que no es una atracción, queremos saber qué tipo de tasa se le aplica a este tipo de empresas y si se les concede alguna subvención o ayuda para facilitar que vengan a prestar esos servicios u ofrecer esa diversión en eventos, pero pueden dejar de hacerlo porque el coste pudiera ser muy elevado.
5. Hemos visto también que se está reclamando otra tasa por ocupación de los viales públicos a dos empresas, una empresa de generación de energía renovable y otra para prestar servicios para la distribuidora Iberdrola. Queremos que se explique, entendemos que lo de la distribución de Iberdrola pudiera ser por el uso o realización de calas o agujeros en el municipio para meter sus instalaciones, pero queríamos saber cuál es el

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





motivo y queríamos saber cuántas hay instaladas, si se han instalado placas solares y donde se encuentran instaladas. Y qué requisitos se deben de cumplir para tener cesión por parte del ayuntamiento para instalarlas.

Si se han instalado placas, en qué viales se han hecho y si ofrecen algún tipo de servicio a San Agustín.

6. Hay una serie de facturas que hemos registrado y que nos digan a qué corresponden los importes en torno a 80.000 € de una factura, 81.000 €, y a 109.000 €. Lo registramos y a 209.000 €, para que le diera tiempo a mirarlo. No queremos demorar el tiempo o quitarles tiempo, si lo incluyeran como decimos en los decretos, facilitaríamos a veces nuestro trabajo.
7. Luego queríamos saber si, finalmente, si leo alguna pregunta que fuera transversal o que la tuviera que contestar otro concejal, así se lo trasladan ustedes, queríamos saber si se ha realizado la reclamación a la aseguradora de esta indemnización que teníamos pendiente a favor del cargo electo que ya habíamos aprobado en diciembre y si podrían mostrarnos copia de la póliza de seguro que ya solicitamos.
8. Bueno, se ha debatido ya, habíamos preguntado y nos habíamos interesado por el trámite en el que se encontraba la redacción del presupuesto y en qué fecha tenía prevista su presentación, pero ya hemos debatido y oído el compromiso del concejal correspondiente de la fecha de presentación.
9. Si tenemos respuesta del Ministerio de Hacienda referente al plan económico financiero que aprobamos en diciembre.
10. Para deportes, hemos visto en uno de los decretos que hay un procedimiento de revisión de oficio de los convenios de deporte 2019-2020, que se suspenden los convenios deportivos por alguna serie de reparos emitidos por la Intervención. Entendemos que puede ser debido a que no se ajustan, según una reclamación que en este pleno se puso de manifiesto en su momento, pero podían explicarnos cuáles son esos reparos y si la actividad de las escuelas pudiera estar en peligro, por lo tanto, el servicio a los usuarios.  
Y cuáles serían las medidas para resolver este asunto que pretenden adoptar.
11. Observamos también que, por fin, en los decretos hay siete empleados del Cuerpo de Policía que han mejorado su situación laboral, pasando de la categoría C1 a C2. Y queríamos saber si se han resuelto ya todas las homologaciones que había pendientes, que era una de las reclamaciones de los representantes de los policías municipales en este Ayuntamiento y, si la respuesta fuera negativa, que nos indicaron el motivo de porque se están demorando dichas homologaciones.
12. Somos conscientes y sabemos los inconvenientes que han surgido respecto a la elaboración de los pliegos para el servicio de cafetería, peluquería y podología de la Casa del Mayor, que no vamos a entrar ahora a valorar, pero podría ya indicarnos cuando estarán listos, si se ha avanzado en este asunto y puede indicarnos si se va a prever partida para poder acometer aquellas reformas, que creemos que siguen estando pendientes y van a ser necesarias para que en su momento nos den la autorización de apertura de cafetería, una vez que estén los pliegos adjudicados.
13. El contrato de auxiliares de conserjería queríamos saber en qué estado se encuentra. Ya nos dijeron que estaba a punto de firmarse y hay otra serie de contratos que estaban en la misma situación, saber si han sido firmados, si han superado la cantidad y tienen que salir en pliego.
14. Queríamos saber también, aunque esta pregunta haya sido contestada, la fecha señalada para novar la mesa de negociación con los cambios producidos y el protocolo de actuación señalado por la concejalía competente. Es una pregunta que registramos hace días.
15. La de transporte ya la había formulado. La reitero, que como se encuentra la situación de la concesión de la sexta licencia de taxi y que es lo que está pasando con la plataforma Más Autobuses, que nos han comunicado que se

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ha disuelto y cómo está el tema relativo a la mejora del transporte municipal.

16. También queríamos conocer en qué estado se encontraban las conversaciones con la Consejería de Sanidad, respecto a la situación de nuestro Centro Médico y a la falta de médicos, así como conocer el estado en el que se encuentra para habilitar más salas, como nos comentó en este pleno que así estaba previsto y así poder solicitar más médicos.
17. También queríamos saber, porque nos preocupa y nos han llegado muchas quejas, cuántos municipios reciben la asistencia del dentista en nuestro Consultorio y, en base a qué acuerdo, sabiendo que posiblemente ahora con la creación del nuevo hospital pueda ser algo que dure poco en el tiempo.
18. Para la Concejalía de Educación, Cultura, Comunicación, Infancia e Igualdad y Festejos que tiene asumida el señor alcalde, queríamos felicitar a los concejales, a todos, al señor alcalde y a los que hayan participado en las actividades de Navidad, sobre todo en lo bonito e ilusionante que fue para los niños la cabalgata de los Reyes Magos y, sobre todo, el espectáculo de drones, que fue atractivo y respetuoso con el medioambiente y que, además, no sé si conscientes o no, pero que lo dejemos ya como costumbre, ayudó a que muchos niños con enfermedades como TEA pudieran disfrutar y, además, muchos animales de nuestro municipio no pasaran una mala noche por los ruidos que provocan los fuegos artificiales. Creo que es una medida a aplaudir, que la dejemos consolidada y así apostemos por lo que acabo de decir.
19. Quedó acreditado, lo saben, son conscientes, después de haber felicitado por los actos que el protocolo en el que tres carteles indicaban dónde se tenía que poner la gente en la entrega de los regalos después de la cabalgata, no fue suficiente.  
No fue suficiente y no impidió que se produjera un caos. Los niños lo sufrieron. Entendemos que se desbordó, porque es una medida que se tomó cuando este Ayuntamiento a lo mejor tenía menos población.  
A fecha de hoy, es complicado, y desde luego con este sistema totalmente ineficaz. Y que se dieron regalos a niños, estuvieran o no estuvieran empadronados. No sé si eso se propuso de antemano, que pudo ser una opción, entregar regalos a todos los niños asistentes, o se produjo por el jaleo o la dificultad que se tuvo al realizar el acto de esa manera.  
Tenemos diferentes propuestas. No lo vamos a alargar. Que sepan que tenemos diferentes propuestas para hacer mejoras en este acto. Podemos debatir en cualquier momento, en alguna comisión, sobre todo antes de que se presupueste y se vuelvan a producir estos problemas y sobre todo teniendo a los niños delante.
20. Estamos preocupados porque parece ser que en el Instituto no tienen calefacción en todos los pabellones. Que nos confirmen por favor si esta situación sigue así, porque sí que hay además calefacción en un pabellón, pero en otro no. Y justo y calefacción en el pabellón donde está la jefatura y dirección de estudios y no hay calefacción donde nuestros niños están recibiendo clases. Queríamos saber si eso sigue así, si somos conscientes de que eso es así, y si sigue así, por qué sigue así y qué medidas se van a adoptar para poderlo solucionar.
21. Y luego en relación a una solicitud que nos hizo llegar una vecina del municipio a todos los grupos municipales, puede que hayan tomado ya cartas en el asunto, que es si se sabe los criterios que sigue el servicio de Psicología del Centro de Igualdad para empezar, continuar o cerrar un tratamiento.  
Si tenemos firmado algún protocolo para hacer el seguimiento de estos casos y si tenemos o recibimos informes periódicos de las actividades que se desarrollan y de las usuarias y usuarios que puedan hacer uso de ello.  
Más que nada, no como una crítica, porque a veces cedemos que se presten este tipo de servicios fuera de lo que es la gestión de la Concejalía y

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





podemos creer que se están desarrollando correcta, y si tenemos unos informes podemos "controlar" si realmente se está haciendo o no se está haciendo y evitar problemas a los vecinos.

- 22. Luego también nos indicaban que hubo problemas en la sala de internet de la Casa de Cultura y queríamos saber si ya tenemos unas normas que regulen el uso de la sala de internet de la Casa de Cultura, para que puedan convivir diferentes usuarios que estén haciendo uso de las instalaciones en igualdad de derechos y que haya posibilidades de compatibilizarlo.
23. En Medioambiente, agradecer que una de las propuestas del grupo Municipal Socialista haya sido compartida y que, además, uno de los compromisos de aquella moción que todos aprobamos, de respeto al medioambiente, haya facilitado, creo que se ha entregado a todos los miembros de esta corporación, una botella de cristal para que hagamos un uso responsable y evitemos la generación innecesaria de residuos de plástico.
24. Y luego recibimos una convocatoria para la reunión de este Concejal de Medio Ambiente, para tratar el tema del contrato de recogidas y la pregunta es un poco obvia en este caso, pero entendemos que pueda estar finalizado o a punto de finalizar el pliego. Ninguna pregunta más. Lamento que hayan sido tantas.

C.2.2.2. PSV: Dª. Carolina Sanz García formuló las siguientes (15): Antes de nada, preguntar si las preguntas que tenemos conjuntas con el PSOE aparecerán en el acta con cada uno de los grupos políticos. Vale, perfecto. Pues no vamos a volver a hacer todas las preguntas porque nos quitamos tiempo a ambos. De acuerdo.

- 1. Por otro lado, queríamos preguntar porque como se creó un grupo de trabajo para el tema del transporte, al parecer hubo una reunión y no nos convocaron, una última reunión hace poco y no nos convocaron. Entonces, preguntar porque no nos convocaron, si hubo algún problema.
2. Por otro lado, nos gustaría saber si van a dar alguna respuesta a las personas que se han quedado descolgadas a través del e-mail, con la dimisión y el abandono de la persona de la plataforma de Más Autobuses. Como no hemos visto ninguna contestación, por eso lo preguntamos.
3. Además, nos gustaría saber que, bueno, aunque haya mejorado el servicio de transportes, nos dicen que siguen dejando a la gente sin subir a los autobuses. Entonces preguntar si ustedes han hecho algo, si han puesto una reclamación de algún tipo.
4. Y por otro lado, hemos observado que la Comunidad de Madrid ha recibido una subvención para mejorar los accesos de las paradas de autobús y hemos visto que hay nuevas señales en los pasos de peatones y, bueno, que se hablaba de la construcción de una acera nueva o si tienen algo planificado para hacer con estas subvenciones y demás. Eso con el tema de transportes, por ir un poco cerrando.

Table with 2 columns: Firmante (Firma 1 de 2: Roberto Ronda Villegas, Firma 2 de 2: Primo Llamas Fernandez) and Fecha (16/03/2020) for ALCALDE and SECRETARIO.

Footer containing: Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web, Código Seguro de Validación (837d7e01707b421796faac04cd97cc24001), Url de validación (https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp), Metadatos (Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original) and a QR code.





5. Sobre el tema de informática, nos ha parecido entender en los decretos que se prórroga va el contrato de la página web. Entonces le íbamos a preguntar si se va a actualizar la página web o iban a hacerlo de otra manera, porque nos pareció entender anteriormente que no les gustaba como estaba y se iba a modificar.  
Entonces, como nos ha parecido entender eso, si la van a cambiar o lo hemos entendido mal.
6. ¿Cómo va el portal de transparencia? También es otra de las preguntas. ¿Por qué aún no se puede ver ni currículum, ni declaración de bienes de ninguna persona de esta corporación local?
7. Y en este caso no sabemos si preguntar a infancia o tecnología. ¿Cómo se ha realizado el cumplimiento de la ley orgánica de protección de datos en el tema de lo que ha comentado la compañera en la entrega de los regalos de Reyes? Simplemente nos han preguntado los vecinos y vecinas del pueblo, para poder contestarles.
8. Nos gustaría también saber cuándo va a salir la licitación de la cafetería o bar de la Casa de Mayores, que también nos preguntan de vez en cuando.
9. Si han pensado algo al respecto también del tema de la piscina municipal cubierta o no cubierta. Saber cómo está este tema, que también nos preguntan.
10. En qué situación se encuentra el proceso pendiente de la concesión de licencias de taxi, ya que hubo un procedimiento y demás para este Ayuntamiento, pues que nos expliquen cómo se encuentra.
11. Por otro lado, la anterior vez les dijimos que había una calle con problemas, la calle Federico García Lorca, y nos han vuelto otra vez a mandar el mismo mensaje, que la calle sigue igual, las fotografías igual. Si habían pensado a cometer algún tipo de obra o modificación de esa calle.
12. En el tema de deportes, hemos visto que hay bastantes decretos que hablan de este tema. Nos gustaría preguntarles, por ejemplo en el decreto 2019/1468 en adelante, nosotras somos nuevas, desconocemos totalmente como se dan estas subvenciones, entonces nos gustaría preguntarles cómo se realizan. Dónde están las bases o donde podemos encontrar las bases de esas subvenciones que se han dado y de qué forma se dan, si se realiza un cálculo del número de usuarios y por eso se hace en proporción el número de usuarios de cada uno de los clubs la subvención, o cómo se hace.
13. Luego también vemos otro decreto en el que se habla de que hay problemas con los convenios deportivos. Entonces, ¿qué problema hay?  
Vemos que hace un informe del interventor hablando de que ha visto esta Alcaldía, al margen de lo señalado en el informe emitido en la intervención Municipal, entiende necesario que un organismo externo, en este caso la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, ofrezca su visión sobre la adecuación a la legalidad de estos convenios deportivos. Simplemente que nos lo expliquen porque no sabemos a qué se debe.  
Nos ha parecido entender que en total facturan 86.000 € las escuelas deportivas, o a lo mejor hemos entendido mal los decretos, que nos lo expliquen, cómo es.
14. Por otro lado, nos dicen que se ha reparado el anillo verde exterior de la pista de manera irregular y nos dicen que creen que es peligroso. Simplemente que nos expliquen por qué motivo se ha hecho así y cómo se licitan las subvenciones y demás.
15. Por otro lado, hay otro decreto, el número 49, que habla sobre un acuerdo adoptado por la junta de gobierno local en una sesión en la que supongo que habrá una licitación sobre IDRA Socioeducativo, y la verdad es que nos ha parecido un tema bastante importante, si nos pueden explicar un poco cuál es el problema que ha habido y demás.  
Nada más.

**C.2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García** formuló las siguientes (2): Bueno, yo

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





creo que cuando me toca preguntar a mí, ya está preguntado todo.

1. Pero bueno, tengo aquí un tema que me gustaría preguntar la concejal de Cultura sobre el tema de subvenciones, si tiene concretamente la contabilidad de las tres AMPAS, las del colegio Virgen de Navalazarza, el Instituto y el Infanta Leonor, porque parece que aquí somos muy ricos y repartimos, 6000 € y 5000 € = 11.000 € y 4.500 €, pues 15.500 €. No sé..., creo que somos demasiado generosos. Pero no es que quiera yo privar de una subvención, sino que no veo necesidad de tanto dinero porque todas las actividades complementarias que hacen estas AMPAS para los niños las cobran. Y estas subvenciones pues no sé exactamente en qué se utilizan, por eso le pregunto a ver si tienen esa contabilidad para que justifiquen un poco qué actividad cultural hacen, al margen de organizar cosas en las que cobran aparte. Si es que tienen sus sueldos y su organización, a ver qué chiringuito, bueno, no sé si será chiringuito, pero si vemos la contabilidad a lo mejor afinamos más en la calificación.
2. Y por otra parte, al concejal de Hacienda, si tiene previsto incluir en los próximos presupuestos este tipo de subvenciones tan generosas. Y nada más, porque lo demás está todo preguntado. Muchas gracias.

**C.2.2.4. NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero** formuló las siguientes (16): Gracias. Tengo las preguntas que formulé por escrito.

1. El decreto de Alcaldía 1300/2019. Hay un incremento de 12.000 € en la partida 920- 131 y de 2.000 € en retribuciones complementarias de la partida 920-121. ¿Por qué se necesitó incrementar estas partidas y a qué se destinó este dinero en concreto? ¿Qué se pagó con ello? ¿Eran partidas que iban destinadas a personal? Esta pregunta ya se la he hecho en los plenos seguidos y se la vuelvo a realizar.
2. La partida 491 de gastos, llamada "Departamento de comunicación, otros gastos diversos", que eran inicialmente 35.000 € en el presupuesto, se han gastado y quedan de ella 7.325 € a 31 de diciembre de 2019. ¿En qué se ha gastado exactamente esta partida? Le rogaría un detalle pormenorizado del gasto.
3. La partida 338 de gastos, "Festejos populares", dotada de 385.000 € y cuyo remanente a 31 de diciembre es de 16.802 €, ¿pueden facilitarme el detalle exhaustivo del gasto de la misma? Como les he pedido detalles de estas cosas, entiendo que no sería realmente bueno para nadie que me estuvieran dando los pormenores ahora, entonces, por favor, tienen mi e-mail, les ruego que me manden tranquilamente las respuestas a estas preguntas.
4. Les voy a hacer dos preguntas de dos escritos que me han sido trasladados a mi buzón, de dos personas usuarias de distintas cosas. Les leo textualmente: "*Soy, o mejor dicho, era usuaria del servicio de Psicología del centro por la igualdad de mi municipio y, sin saber el motivo, han dejado de citarme para continuar con el tratamiento, sin mediar ningún motivo*". Solicita que se haga saber a los responsables del mismo que no se están realizando las actividades a las que están llamadas a realizar en dicho centro. "*No acudimos al mismo porque sí, acudimos porque lo necesitamos*". Este fue un escrito que se dirigió directamente a la concejalía de la mujer, supongo que habrán contestado a la señora, pero agradecería que me dieran una explicación, si la hay.
5. El segundo de los escritos: "*Debido a la incapacidad de los trabajadores responsables del centro (Casa de la Cultura), el pasado sábado 4 de enero de 2020, (este es un escrito de fecha de entrada 7 de enero), no pude continuar las actividades que necesitaba realizar, estudios y trabajos en la sala de Internet. Había niños gritando, subiéndose por los asientos, deslizándose por las barandillas de las escaleras, y los responsables sin hacer nada*".

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Solicita que se cumplan simplemente las normas de comportamiento en un centro como este, Casa de la Cultura, y por supuesto que se sancione si no se cumplen dichas normas. Tanto para quien incumple, como para quien no hace que se cumplan las normas.

6. Se me ha trasladado también otra pregunta por parte de la Asociación Víctimas del Terrorismo 11M respecto a dos escritos que metieron en este Ayuntamiento, solicitando una reunión con el señor alcalde.

Los dos escritos son del año pasado. Ellos se preguntan por qué no se produce esa reunión, si es que hay algún inconveniente. El objeto a tratar en dicha reunión, que le ha sido expuesto al señor alcalde en la petición de cita, no es otro que hablar del monumento a las víctimas del terrorismo que existe en nuestro municipio.

La Asociación Víctimas del Terrorismo 11M ha hecho una revista que ha sido distribuida en nuestro municipio donde explican los motivos por los que consideran que la ubicación debería ser otra y, además, consideran que la Guardia Civil debería tener un monumento propio de recordatorio a las víctimas también de atentados terroristas.

La pregunta es, ¿piensa usted recibir a las personas responsables de esta asociación? ¿Cuándo se puede establecer un plan? ¿Se va a poner en contacto con ellos?

Paso ahora otra serie de preguntas.

7. He podido ver que ha quedado desierta la plaza de técnico de gestión. La pregunta es ¿qué va a ocurrir a partir de ahora? ¿Se va a volver a convocar? ¿Cuál es la propuesta de este equipo de gobierno?
8. ¿Cuál es el motivo de las quejas de los cortes de luz continuos en la avenida de Madrid?
9. ¿Se van a iniciar las obras de reparación y asfaltado de las calles Era de Postas, Nueva Era de Postas y Cambroneras? ¿Se prevé en estas calles algún plan de accesibilidad?
10. El año pasado y a lo largo de la legislatura pasada hubo numerosas preguntas sobre los imbornales, su situación y su cuidado. He recibido varias quejas de algunos vecinos sobre los imbornales, me han manifestado que están en la misma situación ahora que hace tres años, es decir, hechos un desastre. ¿Piensan hacer algo al respecto? ¿Les constan quejas?
11. He visto en una entrevista que el señor alcalde manifiesta que va a haber una piscina cubierta y que para ello se va a reunir con los portavoces de los grupos. Me gustaría saber cómo va este asunto, si inició ya reuniones, que es lo que tiene previsto en respecto a esta piscina cubierta.
12. He tenido conocimiento que algunos de los trabajadores de este Ayuntamiento han tenido que ir a solicitar certificados digitales a su propio nombre para realizar sus labores de trabajo dentro de este Ayuntamiento. Querría saber en qué departamento se han solicitado estos certificados digitales. También si todos los trabajadores han sido requeridos para tener este certificado digital personal para trabajar en este Ayuntamiento. ¿Solamente algunos? ¿Cuántos en total?
13. He recibido quejas también respecto a las señales luminosas que se han puesto en los pasos de cebra, en concreto las quejas se refieren a que las señales, que efectivamente están muy bien, pero quizá en los dos sitios donde están instaladas, en uno de ellos se debería de podar un poco el árbol para verlo y en el otro es verdad que dicen que, como cae justo en la curva, donde la pizzería, que se ve casi cuando estas allí. Quizá se podría de alguna manera solventar que no te encuentres de sopetón la señal luminosa.
14. Existen quejas sobre los aviones que pasan por encima de nuestro municipio a partir de las 12:00 de la noche. ¿Les consta a ustedes?
15. ¿Por qué, después de 228 días, no están en el Portal de Transparencia, ni los currículums, ni declaración de bienes, ni datos sobre los concejales que estamos en este pleno?

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





16. Hay quejas también sobre los accesos desde nuestro municipio hacia Iberdrola, especialmente cuando es de noche es ciertamente peligroso porque hay tramos en los que, o se va por el campo, o se va por el arcén.  
 ¿Tienen ustedes previsto tomar alguna medida? ¿Tienen ustedes de alguna forma iniciar algún tipo de campaña para indicar a los vecinos de San Agustín de que tomen alguna otra ruta alternativa que no sea tan peligrosa?  
 Nada más, gracias.

### Contestaciones del Equipo de Gobierno:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).** - Gracias. Comenzamos con las respuestas. Señora Llamas por favor.

**1. D<sup>a</sup>. Macarena Llamas Elvira.**- Buenas noches de nuevo. Intentaré ir en orden, así no nos perdemos ninguno.

De momento la sexta licencia de taxi no va a salir a concurso. Por lo menos hasta que la ordenanza de taxis sea una realidad y con ella las nuevas bases de concesión. Por lo menos hasta que la ordenanza de taxis sea una realidad y con ella las nuevas bases de concesión. Más que nada porque las que tenemos ahora mismo son de la década de los 80.

Entonces, hay que adecuar la última normativa de la Comunidad de Madrid, que es del 2005. Estamos trabajando con la ordenanza. En cuanto tengamos el borrador más o menos terminado lo pasaremos para que lo podáis ver antes de hacer nada.

En cuanto al transporte estamos en medio del estudio de la encuesta, que me alegro de informar de que tuvo un total de 649 respuestas, más las que nos hicieron llegar en papel miembros de la plataforma, plataforma que ahora mismo, como ya sabéis, no existe. Desconozco las causas que han producido esta disolución, pero por parte de la Concejalía vamos a seguir trabajando para mejorar las condiciones del transporte de San Agustín y vamos a seguir contando con las personas que han venido a reunirse con nosotros en la mesa de trabajo.

Hubo una reunión con estas personas, se le puede llamar reunión, me pidieron una reunión, una cita, creo que el lunes 20 de enero, pero fue una reunión con esas dos personas que vinieron a hablar conmigo. Les conté como estaba en esos momentos la encuesta y ya está, no se hizo nada más.

Somos conscientes de que siguen existiendo problemas. Sabemos de la situación del nocturno de hace dos noches. Seguimos en contacto con Consorcio, con Consejería, seguimos trabajando, entonces, vamos a buscar soluciones a todo eso. Estamos esperando a que desde consorcio remitan una aclaración de la situación de los autobuses para que se determine a quién se coge, cuándo, de qué manera y quién tiene el poder de decidirlo.

Entonces, depende de Consorcio. Si para la semana que viene no está, empezaremos a meter presión de nuevo.

Por otro lado, la prórroga que se ha visto en los decretos de Alcaldía no se trata de la página web únicamente, sino de todo el mantenimiento informático del Ayuntamiento, que incluye también la página web. No implica ningún cambio directo en la página web con esta prórroga, pero estamos trabajando en esto de forma paralela, entonces, espero tener novedades a muy corto plazo.

Luego, lo de los certificados digitales, no son personales. No como tal. Si es verdad que en un caso de los cuatro que han sucedido en los últimos meses, sin contar los de estos concejales, sí se ha sacado un certificado personal. Ya hemos recuperado la oficina de registro de certificados digitales, ya no se van a hacer más paseos a ningún sitio.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sí, tenemos la subvención, se van a hacer obras en las paradas del polígono industrial norte para adecuar ambas paradas, especialmente la que va dirección A1. Entonces, si quieren más detalles del proyecto, en cuanto lo tengamos se lo podemos pasar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Torres.

**2. D. Óscar Torres Méndez.**- Hola buenas. Vamos por el grupo socialista, por el orden de las preguntas.

Con respecto al primer punto de la suciedad existente y lo que estamos haciendo, comunicarle que, a principios de este mes, justamente después de Reyes, se realizó una reunión con varios miembros de nuestro equipo de gobierno y la empresa CESP.A. Pedimos muchos datos e información de camiones, personal, rutas, y entonces estamos intentando averiguar cómo mejorar este servicio, sin infringir, por decirlo así, las condiciones que están establecidas en el pliego original de hace 10 años.

También comentar lo que usted ha dicho, que no podemos sancionar en tanto en cuanto no aparezca en la ordenanza municipal. Actualmente hay una ordenanza municipal que contempla unas sanciones por unos perjuicios puntuales, pero para sancionar hay varios factores. No podemos sancionar si no hay un informe de un técnico, sino hay un registro por decirlo así de la policía, un escrito de la policía, si no se ha detectado a la persona que ha depositado el excremento del perro o la persona que ha depositado la bolsa de basura fuera. Créanme que puede parecer que somos un poco locos y perseguimos a la gente que vemos con eso y, se lo puedo asegurar, hemos tenido algún enfrentamiento porque hemos visto gente que, bueno, no todo el mundo es así, pero lo ha dejado y le hemos dicho que lo dejé en su sitio.

Las acciones se van a llevar a cabo en cuanto tengamos toda la información porque no podemos seguir esperando a que haya un nuevo pliego. El pliego saldrá en breve, pero lo que queremos es mejorar lo que tenemos actualmente. Y, evidentemente, sí que recibimos las incidencias de los ciudadanos, pero es que ya no es que las recibamos, es que a nosotros nos gusta pasear por el municipio y la vemos, nos falta que nos lo digan. Entonces, estamos intentando mejorar con respecto a los medios que tenemos actualmente.

Después, con respecto a la convocatoria que recibieron esta semana por correo, que todos me han contestado, una cosa que me han preguntado, que me han preguntado todos, intentaré este fin de semana, si me da tiempo, se lo prometo, de mi tiempo libre, hacer un resumen ejecutivo para que podamos ir con unas bases. Así, a ver si el jueves cuando tengamos la reunión seamos más productivos.

Y la pregunta que ustedes me hacen, ¿podemos entender que la misma indica que está finalizado el pliego? No. El pliego no está finalizado. El pliego está activo totalmente y es que queremos un consenso para tener un pueblo mejor, un pueblo más limpio, y queremos su aportación. No está cerrado completamente el pliego y sus aportaciones creemos que puede ser muy útiles, estoy convencido.

Después, con respecto a la señora Timón, me has preguntado usted por el tema de los imbornales. Tenemos también la desgracia que una compañera también sufre esos problemas de imbornales y de alcantarillado, ya sea por el diseño, ya sea por la mala ejecución de la limpieza.

Le doy datos que tenemos dos actuaciones, principalmente una gracias a mi compañero de urbanismo, que tenemos una partida diseñada para limpiar alcantarillado, de las cuales, de septiembre a diciembre se realizaron en varios

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tramos, en la urbanización Las Fuentes, en el SAU-2, bueno, en varias partes, se realizaron actuaciones que eran más prioritarias.

Le puedo informar de que la medición total de actuaciones fue de 4793 metros con 82 cm, la actuación que se hizo en todo el municipio. Son los más graves. Lo más fácil es coger una calle, se hace toda la calle y el alcantarillado. No, no, se han hecho actuaciones que hemos creído, a juicio de urbanismo y sobre todo del técnico, las más urgentes, 223 m en la calle Campoamor, o 151 m en la calle Gerardo Diego, entonces se han hecho actuaciones puntuales.

Con respecto a los imbornales, que es la parte evidentemente superior, que ya todos conocen, se está intentando ir a las zonas más urgentes. Hay imbornales que no se han limpiado en mucho tiempo y hay algunos que incluso tenemos vegetación. Ésos son los principales que tenemos que ir haciendo, y el trabajo no es el mismo rendimiento una persona que tiene que hacer un imbornal, que simplemente son cuatro hojas, que otro que tengamos que hacer una obra incluso con algún tipo de maquinaria pequeña, un martillo eléctrico o un cincel y sacar cierto tipo de residuos. Es un trabajo lento, pero que estamos actuando, por lo que nosotros vemos y apreciamos, en lo que es más urgente. Creo que no me he dejado ninguna contestación. Muchas gracias, buenas noches.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Torres. Señora Gutiérrez favor.

**3. D<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto.**- Sí.

Creo que sólo tengo las dos preguntas escritas conjuntas del PSOE – Podemos Somos Vecinos.

Las conversaciones con Consejería de Sanidad. No, son con Dirección Asistencial Norte. Nosotros hemos solicitado cita con Dirección Asistencial Norte, que es con quien hemos estado hablando.

Respecto a la situación de nuestro centro médico y la falta de médicos. He estado de revisando de que día es, es de la semana pasada. Con quien hablamos concretamente es con la dirección del centro de salud de El Molar, que es del que dependemos. Ellos nos han dicho que estaban revisando agendas de pediatras y demás y que siguen con problemas para incorporar médicos en sustituciones, pero que intentarían plantearnos cuál es el problema de agenda que estaba sucediendo y cuál es la solución.

Me preguntó también conocer el estado en el que se encuentra la preparación para obtener más salas, por aquella reunión que tuvimos, la evaluación que vinieron a hacer técnicos de Comunidad de Madrid.

Teníamos un montón de planos muy antiguos del consultorio, se han digitalizado desde nuevas tecnologías, se ha enviado toda esta documentación y estamos también a la espera de un informe de urbanismo desde el mismo municipio porque hay una diferencia de centímetros en la altura de los techos que permitiría, o no, la realización de determinadas salas.

Lo que se pretendía era sacar consultas que actualmente no están habilitadas. Más consultas cambiando la distribución de unas zonas de almacén a otras de salas de reuniones y sacar unas consultas digamos de donde actualmente no las hay.

Hay, entre normas urbanísticas, esa pequeña diferencia de centímetros. Estamos trabajando con nuestro servicio urbanístico y con los técnicos de Comunidad de Madrid para avanzar.

Decía: ¿queremos que nos confirmen cuántos municipios reciben la asistencia del dentista en nuestro consultorio y en base a qué acuerdo? Le digo de base que desconozco cuantos municipios y entiendo que esto debe depender posiblemente de que somos el centro de El Molar y entonces estaremos dando servicio a los que corresponde, pero hago la consulta y de contexto.

Muchas gracias.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Martínez.

**4. D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez de Jesús.-**

Bueno, en cuanto a la elaboración de los pliegos de la Casa de los Mayores, pues efectivamente a mí también me preguntan todos los días.

Les diré que efectivamente los pliegos están preparados ya, porque hemos acabado con el proyecto de viabilidad, estamos ya esperando el informe por parte de la vicesecretaría, que me lo ha comentado en relación a esto hoy. Y yo creo que en breve vamos a sacar la licitación.

¿En cuanto a las reformas? Lo desconozco. No le puedo dar una respuesta ahora mismo adecuada. Me reuniré mañana con mi compañero de infraestructuras y con el técnico municipal y le mandó la información para que sea fehaciente por escrito. En cuanto al expediente relativo al contrato de auxiliares de conserjería, decirle que los pliegos estaban prácticamente preparados, no para la firma, sino preparados para sacar la nueva licitación y nos hemos encontrado con un par de problemillas. Por un lado, que hemos tenido que requerir, a la empresa que actualmente tiene el contrato, los trabajadores para la subrogación y, como bueno, no nos mandaban la información, se les ha requerido por escrito, la tenemos ya. Y luego tenemos que contemplar pues el salario mínimo interprofesional y sí sale con carácter retroactivo desde enero pues tenemos que ajustarlo para el nuevo pliego. Entonces yo espero que este cuanto antes, no creo que nos lleve demasiado tiempo. En cuanto a la pregunta registrada, pues creo que ya la habíamos dejado por zanjada.

Luego creo que me había preguntado sobre el tema de la reclasificación. Bueno, nos quedan, creo que son cinco en concreto, cinco agentes. Con fecha de 23 de diciembre sacar una nueva, que la verdad es que nos viene a aclarar bastante poco respecto a la que ya teníamos, porque en ella lo que contemplan es que aquellas personas que, vamos a decir, no tienen la titulación de técnico, lo que se iba a hacer con esta nueva disposición es que, desde las entidades locales, si podemos certificar que tenían un curso de 1.100 horas y un período de prácticas superior, me parece que es, a las 600 horas, de oficio podíamos certificar que esos señores habían cumplido y que, por lo tanto, entraban dentro de esta categoría. Es decir, que pasarían a tener la equivalencia como técnico.

¿Qué sucede? Bueno, que consultamos a la comunidad y al ministerio, llevamos varias consultas con ellos y nos dicen que ninguna de las policías o entidades locales cumplen esos requisitos, es decir, lo han hecho para Policía Local y para Policía Autonómica y realmente sólo las policías autonómicas y, precisamente no de la Comunidad de Madrid, sino por ejemplo de País Vasco, son los únicos que hacen un periodo de formación de 1.100 horas y unas prácticas de 600 horas.

Entonces, yo me he reunido personalmente con algunos de los policías que están en esta situación, vamos a ver las vías por las que podemos solicitar que se haga una revisión de esa disposición y, de hecho, y hablado con los sindicatos de policía para que ambos podamos presentar alguna alegación a ello y me ha confirmado el policía esta misma mañana que han presentado en su asesoría jurídica un escrito para que quiten esa parte, es decir, que se quiere con la formación y con las prácticas, pero que omitan el número de horas porque realmente no podíamos certificarlo porque ningún policía local tiene esa formación.

Entonces, bueno, nos quedan esos cinco casos, estamos trabajando con ello y así lo vamos a seguir consultando.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señor Moreno.

**5. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero.-** Mezcló un poco aquí en contexto, pero bueno, mientras que den todas respondidas, si no me lo dicen.

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto a la cuestión sobre el procedimiento judicial del contencioso administrativo, se trata de una plusvalía. Quien nos ha prestado el servicio al Ayuntamiento es la sociedad Gabinete Tributario Fiscal y la situación de esta plusvalía es de satisfacción extraprocesal, es decir, justo antes de celebrarse el juicio se allana el ayuntamiento y le da la razón al interesado demandante. Eso es lo que tiene esta cuestión. Se ha visto mal en el registro, pues bueno, por el escáner, a fin de cuentas.

En cuanto a la segunda cuestión, vemos la tasa por ocupación de viales públicos de GOLENER y ACCIONA. Aquí es una solicitud para ocupación de vía pública, en virtud de la cual una empresa abona una tasa. Bueno, eso es lo que ustedes dicen aquí. Ha pedido ocupar la vía pública.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Perdona un segundo, es que parece que hacemos las preguntas, así como al aire. No. En este caso se ven los registros.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Cuando una empresa o una persona solicita la ocupación de vía pública, pues es para ocupar la vía pública, para poner ahí pues un camión o un lo que sea que quieran poner, lo cual no tiene que ver con cuántas placas ponga o dónde ponga placas o si el ayuntamiento tiene que ver algo con esas placas. No hay una relación directa entre una cosa y otra, a no ser que ustedes la conozcan. Y si la conocen, no lo pregunten, infórmennos.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- No, disculpe, como hemos formulado la pregunta, lo que preguntamos y nuestro interés es porque esa empresa es una cooperativa que suele poner placas para distribución de esa energía. Queríamos saber si, en el caso de este ayuntamiento, ella había facilitado la colocación de placas para la venta de esa energía o, si al ser cooperativa, que podría tener dentro de sus fines, podía ceder, o este ayuntamiento, para el uso de algún edificio público, podía utilizar esa energía. Y queríamos saber si eran placas a título simplemente privado o podíamos usarla. ¿Son placas solares?

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Son dos cuestiones totalmente diferentes. O sea, aquí hay una tasa por ocupación de vía pública, que habrá sido, pues no se para que habrá sido, pues para poner un contenedor de escombros o para poner el camión ahí fijo, que no tiene nada que ver con qué haga esa empresa en el espacio colindante a lo que ocupe. Es que no veo la relación. Esta tasa es para la ocupación de vía pública, si tiene más datos sobre ella, me lo aportan y a lo mejor les puedo dar más información. Pero no conozco nada que haya hecho el Ayuntamiento recientemente, y si no que me indiquen, de poner placas solares. Entonces no sé cuántas placas solares habrán puesto. Y no tiene nada que ver con la tasa, a fin de cuentas, que la pagan por ocupar la calle, no por poner placas. Son cosas distintas, yo creo que están mezclando aquí cuestiones.

Bien, lo de la redacción del presupuesto ya está contestado.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Perdona, pero no interpreta bien la pregunta. De verdad que, es que, reiterar todo el rato.

Si se lee bien la pregunta dice: "si han instalado placas solares, ¿dónde se encuentran instaladas, ¿cuál es el motivo?, ¿cuántas hay instaladas?, ¿qué requisitos deben cumplir para tener cesión por parte del Ayuntamiento para que se utilice en edificios públicos? Deducimos que, si no, no tendrían que pagar la tasa. Se lo preguntamos a usted porque no tenemos la información.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- La tasa de ocupación de vía pública no es para poner las placas en la vía pública. Es que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Yo veo una mezcla hay muy extraña y no sé qué es lo que quieren saber realmente, ya me lo podrá aclarar la señora Garrido.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Desde luego, porque a mí no me entiende nunca.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Sigo con las preguntas.

La pregunta sexta, yo lo siento por dar respuesta a lo que piden, pero me preguntan en la pregunta sexta, ¿a qué corresponden las facturas? No son facturas, son relaciones de facturas. De muchas facturas. Leo: ¿a qué corresponden las facturas, de 80.395 € con número referencia ("ta ta") del 18/12? No son facturas. Son

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







relaciones de facturas. Entonces, no sé si quieren que lea la no pequeña cantidad de facturas que vienen en la relación.

De cada relación de facturas, las tengo aquí, por si las quieren ver, o si quieren que les mande una copia o lo que sea. Son bastantes facturas que, si les parece bien, no voy a leer o detallar. Hay facturas de todo, de muchos servicios distintos del Ayuntamiento. Entonces, no pretendo ocultar nada, pero tampoco voy a leer 10 folios de facturas, si les parece bien.

Bien, en cuanto a la séptima pregunta. ¿Nos puede indicar el estado de la reclamación a la compañía aseguradora? Se ha reclamado. A raíz de su pregunta se le ha preguntado a la compañía aseguradora sobre el estado de ello y nos han dicho que todavía no tienen respuesta. Como quizá conozcan, en el Ayuntamiento y que hacerlo todo a través del mediador de seguros, está así establecido, y al mediador de seguros se le ha preguntado por ello. A partir de ahí, el mediador nos ha indicado que todavía no hay respuesta de la compañía. Nosotros, pues bueno, veremos a ver qué responde la compañía y, en función de ello, peharemos para que se abonen lo que creemos que se debe abonar, que es este importe por la compañía de seguros. Pero no hay respuesta todavía.

En cuanto a la cuestión sobre el expediente, nuevamente veo la cuestión mezclada. El expediente CL0319, importe de 15.351 € por tasa de ocupación de suelo público. Nuevamente a alguien que pide una ocupación de suelo público, en función de la ordenanza, se le liquida la tasa por ocupación del suelo público, independientemente del plan de negocio que tenga esa empresa o persona. No le hemos pedido sus cuentas o cómo de rentable le salen las cosas. No entramos a ese detalle. Cuando alguien solicita al ayuntamiento ocupar una calle, se le pasa la tasa por ocupar la calle y paga por ocupar la calle. Y no se le pide el plan de negocio a nadie por ello. Entonces, usted es que nos pregunten aquí, que, si el negocio de esta persona es rentable o no es rentable, miren, no lo sé. Iba a decir que no me importa, pero prefiero que le vaya bien. En fin, paga la tasa, se liquida ya está. En lo que a nosotros respecta, fin de la historia.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Perdón, que no era el fondo de la pregunta, va mucho más allá esa pregunta y simplemente queríamos hacer una distinción porque hemos hecho el cálculo. Primero porque hemos visto en otras solicitudes que se solicita a la empresa importe de los ingresos para aplicar la ordenanza. Luego tenemos una ordenanza que hemos también analizado y he visto que no recoge todos los presupuestos posibles. He visto que están redactando ordenanzas en ese sentido, entiendo que serán conscientes. Y preguntamos, simplemente, si en este caso se ha aplicado el tanto por ciento para conseguir una cuota, en base a la cual pagar la ordenanza, porque no nos encajaba dentro de la ordenanza que tienen dedicada a festejos sin más. No demorarlo. Lo hablamos en la siguiente Comisión.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Voy a contestar muy rápido. Como estamos hablando del polideportivo de la pista de hielo, la liquidación de esa tasa es a través de las pistas del polideportivo. Como las pistas del polideportivo tienen precio público por hora el alquiler, se le han liquidado por hora de pista, se ha hecho la cuenta del mes que han estado aproximadamente y el resultado ha sido los 15.000 y pico euros.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Eso es. En cuanto a si hemos recibido respuesta del Ministerio de Hacienda sobre el plan económico financiero. El recibí es lo que hay, simplemente. Es normal que no hayamos recibido ninguna contestación más allá. Simplemente si el plan económico financiero no cumple los requisitos exigidos con el Ministerio, no te permiten registrarlo en el sistema. Por lo cual, siempre que registras un plan, tiene que ser conforme a las exigencias del ministerio, a partir de ahí, luego lo que hay que hacer es cumplirlo lógicamente.

Posteriormente, sobre la técnico de gestión, lo que se está haciendo es valorando que alternativa es la más rápida y conveniente para, en el menor plazo de tiempo

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





posible poder cubrir esa plaza, dado que quedó desierto, pues queremos ver cuál es la alternativa mejor. Estamos trabajando en ello y espero que tengamos pronto noticias de ello porque el departamento lo agradecerá.

Y el portal de transparencia pues sí que tenemos pendiente, lo que ocurre es que, bueno, primero traer el presupuesto, luego nos pondremos con el plan de transparencia. Vamos de una en una con las cosas.

Y en cuanto a la dotación de las subvenciones, pues se analizan de cara al presupuesto. Las subvenciones, por su condición, son generosas todas. Entonces, pues, son subvenciones. A partir de ahí, pues los límites los podremos ver en el presupuesto pronto.

Las preguntas que hace la señora Timón, las dos últimas preguntas que hace, lo mismo, es una relación de facturas muy extensa.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Sí, pero ha pedido que se la enviemos por correo y ya está.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- A nosotros lo mismo, si nos quiere mandar por escrito, por mail, las del decreto que le hemos comentado, también. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor García, tiene usted la palabra.

#### 6. D. Roque García Zaballos.

Sobre los apagones de luz. Yo tengo constancia de apagones que hubo antes de Navidad, que hubo dos o tres días seguidos, sí que me interese y eran por motivos de mantenimiento de una subestación. No he tenido más conocimiento. Entonces, si tenéis más datos, mandamos un escrito a Iberdrola si procede y ya está.

Lo de la piscina cubierta. Pues sí, estamos teniendo reuniones para posible ubicación, viabilidad del proyecto, etc., etc. Sí que se está tratando porque queremos llevarlo a buen fin.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- ¿Puede concretarme las reuniones con quien las están teniendo?

**D. Roque García Zaballos (PP).**- ¿Las reuniones de la piscina? Entre nosotros. Entre el concejal de Hacienda, técnicos municipales, concejalía de Deportes y demás.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Perdón, sólo una cosita. Me imagino que cuando ya terminen las reuniones nos pasarán también algún tipo de proyecto escrito.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Estamos en una fase bastante más previa a tener un proyecto de nada todavía. Es una declaración de intenciones.

**D. Roque García Zaballos (PP).**- Sobre la calle Federico García Lorca, si no recuerdo mal había problema de acera, de un bordillo, que eso, bueno, se acabó el contrato de licitación del mantenimiento de las aceras ahora en diciembre y vamos a sacar un contrato menor para seguir abordando todos esos deterioros.

Y luego también había un tema de pintado de los pasos de cebra que, bueno, pues eso estamos esperando un poco mejor tiempo.

Sobre la urbanización de Era de Postas, Buenavista, etc. Ya está pendiente de adjudicar a la empresa. O sea, ya se ha abierto el sobre tres, pero estamos pendientes de sacar la licitación de la dirección técnica. Entonces, bueno, estamos, se puede decir casi, en fase final.

Luego, hablaba del plan de accesibilidad en estas calles. Yo entiendo que esos proyectos, cumpliendo las normativas actuales, pues contemplará la accesibilidad correspondiente. Sin saber el detalle, pero seguro que sí.

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Luego, los accesos a Iberdrola. Esto mismo que nos pasa en la M104. Son competencias en este caso de Fomento, podemos seguir rascando a ver ahí que se puede hacer, luego sí que es verdad que se puede hacer una campaña de concienciación, pues no sé, invitando a la gente que vaya por la noche, por lo menos que se ponga en un chaleco reflectante, no se me ocurre otra cosa.

Y luego yo creo que me por mi parte no tengo ninguna más.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- Disculpe don Roque, nos faltaba, que la hemos entregado por escrito, pero no la hemos leído, ¿se ha celebrado ya la reunión con la dirección de carreteras para trasladar el tema de la carretera de Colmenar a su paso por San Agustín? Si se ha llegado a un acuerdo.

**D. Roque García Zaballos (PP).**- Es un tema que lo trae Roberto en informes de alcaldía, pero le contesto yo. Ayer estuvimos reunidos con el director de carreteras y con su equipo, pues sí, vieron el proyecto. Son conocedores de los problemas. Se ha retomado. Parece ser que está en fase de sacarlo a contratación, última fase, más luego van a tener en cuenta lo que se ha propuesto de los pasos de cebra.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Lo explico ahora y no lo explico informes de alcaldía. Ayer tuvimos la reunión con el director de carreteras de la Comunidad de Madrid y con su equipo. A ver, este proyecto es un proyecto del año 2010. Este proyecto se adjudicó a una empresa y se tuvo que suspender el contrato porque aparecieron unos problemas, cuando fueron al terreno, aparecieron ciertos problemas que necesitaban una modificación del proyecto, porque no estaban calculadas bien las medidas, el ancho que ofrecía la zona que tienen para la vía nueva no cumplía y entonces era necesario hacer una modificación. Ante esta modificación, se suspendió el contrato.

Bien, la modificación ya está hecha. El proyecto ya contempla esta modificación y ahora ha surgido un problema que es, si este contrato está expuesto a la ley de contratos actual o a la anterior. Entonces tiene una duda jurídica en la Comunidad de Madrid y han enviado al consultivo para que se la resuelva. Entonces, si aplica la nueva ley de contratos, fenomenal, no habrá problema, se va a dar vía libre a la empresa que además ha manifestado su intención de cumplir el contrato, que no lo quiere rescindir y empezarán con la obra. Probablemente en este año seguro veamos la obra que es una obra, como saben, contempla iluminación, acerado, contempla una nueva calle paralela a la M104 para dar acceso a los chalets del margen derecho, que es muy necesario.

Y si se aplica la ley anterior tenemos un problema porque habría que empezar la licitación de cero.

Esa fue la reunión. Esperemos que las noticias sean buenas y que siga para adelante con su curso.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- A mí no me han contestado el tema de los aviones y la señalización del paso de cebra.

**D. Mariano Baonza Sanz (PP).**- Lo de la señalización, es mío.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Lo de los aviones lo iba a contestar yo, que tengo sólo una queja, un mail de un vecino, que se dirigió a alcaldía directamente. Señora Rodríguez, tiene usted la palabra

**7. D.ª. Guadalupe Rodríguez Fernández.**- Hola, buenas noches.

Bueno, sobre la pregunta del PSOE y también de Podemos Somos Vecinos, respecto al informe de intervención sobre los convenios con los clubes deportivos, sobre las escuelas deportivas, efectivamente sea abierto un expediente, está en manos del órgano consultor de la Comunidad de Madrid a instancias de intervención. Estamos esperando a que resuelva.

En principio, mientras no se resuelva, que también con ello respondo a la pregunta, los convenios se siguen ejecutando porque se trata de servicios esenciales y la ley así lo regula.

La razón por la que se ha llevado al órgano consultivo es para que se determine si esos convenios están, o no, sometidos a la ley de contratos. Algo que también

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





nosotros deseamos tener ya la certeza porque llevan muchos años sin saber exactamente qué ley regularía esos convenios. Entonces, cuanto haya una resolución, tomaremos las medidas que determine el órgano consultivo en este caso.

Y sobre la pregunta que me hacía Carolina sobre el anillo verde, lo hemos reparado, hemos hecho lo que se ha podido. A ver, el anillo no se ha construido inicialmente como tal. Había césped que sobraba del campo de fútbol y se intentó colocar allí para que la gente pudiera calentar, pero no se creó de base de un anillo como tal. Entonces, efectivamente no queda perfecto, pero se puede calentar perfectamente sobre él, no es peligroso. Es mucho más peligroso correr por el monte y todos los que corren por ese anillo corren por el monte y no les pasa nada, o sea que dudo mucho que corran peligro en exceso. Lo dudo. Yo corro por allí. Veo que corre mucha gente por allí y creo que ha quedado bastante bien, o por lo menos la intención de los funcionarios municipales fue dejarlo lo mejor que se pudo. Y sobre el tema de las subvenciones, creo que contestar mi compañero.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Baonza.

**8. D. Mariano Baonza Sanz.**- Gracias señor alcalde. Buenas noches a todos. Voy a responder a dos preguntas. La que se refiere al tema de los desahucios, comentar sobre este tema que es el juzgado el que trasladada a policía, o les requiere, para acompañar a la comisión judicial. Y en este sentido se ponen a sus órdenes y a lo que ellos consideren.

Y luego, en cuanto a las señales luminosas de los pasos de cebrá, pues una empresa que se dedica a este tipo de soluciones nos ha prestado dos señales para colocarlas en un sitio donde nosotros estimamos. Desde la jefatura de policía se estimaron esos dos sitios como dos sitios adecuados para hacer la prueba de la duración de la visibilidad y todo esto, las vamos a tener unas semanas y, una vez que pase ese periodo, decidiremos dónde, cuántas, cómo y de qué manera se ponen, si se ponen. Porque no sabemos si se va a poner ese modelo. Nada más, buenas noches.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Espinosa, tiene usted la palabra.

**9. D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme.**- Hola buenas noches. No sé qué orden voy a seguir. Si se me olvida algo me lo recuerdan por favor.

Voy a empezar por las que están por escrito, que así es más fácil. Respecto a lo de la calefacción del Instituto. Bueno, yo le comento, el Instituto no es competencia del ayuntamiento y, aunque desde la concejalía se colabora con ellos, en actividades, en temas que nos piden de apoyar proyectos educativos o colaboración con las AMPAS, todas las incidencias que tienen ellos las remiten a la Comunidad de Madrid. No es como aquí los colegios, que, si se estropea una calefacción, nos avisan.

¿Si hay en todas las aulas? Yo no se lo puedo confirmar. Yo entiendo que en todos los pabellones hay. Mi hijo estudia allí y a mí no me ha dicho nada, pero bueno, me informaré. ¿En el "d"? Pues yo me informaré. Sé que antes de Navidad tuvieron un problema con el suministro y estuvieron unos días. Eso fue antes de Navidad. De lo demás, lo preguntaré, porque lo desconozco.

El servicio de psicología del centro de la igualdad. Evidentemente, en este caso la psicóloga, tiene su manera de actuar y tiene su protocolo. Existe una memoria, es una memoria anual, o sea no hay datos de usuarias, pero si son datos sensibles que están a su disposición, se lo comenté al señor Moreno que creo que me preguntó en

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





el pleno anterior o hace dos. Esta está ya presentada, está mandada a la dirección General de igualdad y la pueden consultar en el momento que quieran.

Aprovecho aquí también y hablo de la queja que comentaba la señora Timón de una de las usuarias. Sí, la recibí. Y, bueno, aparte de los informes periódicos, la concejalía lo que hace, no hay informes periódicos, hay una memoria anual y hacemos una reunión semanal de seguimiento. No de los casos, por los datos sensibles, pero sí de cómo funciona, de lo que hay, de lo que no hay, si hay algún problema... Eso hay una reunión semanal.

En esa reunión, yo traté, cuando recibí la queja, el caso de esta señora. Tengo un informe que me hizo la psicóloga. A mí me consta que se ha seguido el protocolo bien. Ahí hay digamos dos versiones. Si le parece bien yo no lo voy a leer aquí, lo que me ha puesto la psicóloga, pero si se lo puedo hacer llegar y usted lee los pasos que se dieron, incluso con esta señora se habló en persona para retomar el servicio el día del 25 de noviembre cuando se leyó el manifiesto. Eso se lo puedo decir porque estábamos ahí. Pero le mando el informe si tiene curiosidad o si quiere hablar con ella, porque le ha hecho llegar la queja. Se la ha llamado por teléfono de todas maneras a raíz de la queja, y se ha hablado con ella.

Sigo con estas. Las normas de uso de la Casa de la Cultura de la zona de internet. Sí que hay un protocolo, una serie de normas, una hoja de registro, donde la gente se registra para usar el ordenador, con una duración de una hora, siempre renovable a otra hora seguida si no hay gente esperando. ¿Quién controla eso? Pues evidentemente los empleados municipales que estén en ese momento en la ludoteca. Normalmente por la mañana pues la persona que está y si tiene alguien de apoyo son los que controlan. Yo no he recibido ninguna queja. También hay otra reunión semanal en la casa de la cultura y normalmente no me han comentado que hubiese nada con Internet. Lo preguntaré.

El protocolo si existe. Hay una hoja de registro que tienen, según entras, en el mostrador, en frente justo de la zona, que es donde se hace el préstamo de libros. Se apunta ahí. Me parece que los datos son nombre y DNI y esta una hora, puede ampliar a otra hora seguida siempre y cuando no haya gente esperando. Así es como tiene que funcionar.

**D.ª M.ª del Carmen Garrido Escribano (PSOE).**- La queja se refería un poco que no se podía hacer un uso eficaz de las instalaciones por el jaleo que había. Y es una queja que no sé si se lo han hecho llegar, pero al resto de los grupos de la oposición sí. Además, creo que la misma usuaria del servicio anterior.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Esa queja puntual, yo cuando lo pregunte, me parece que era un sábado, creo que el 4 de enero había un espectáculo infantil de Disney. A lo mejor ese día pudo haber puntualmente un poco más de descontrol. Normalmente, las personas que están allí, aunque a veces los propios usuarios no le dan la autoridad, pero sí llaman la atención y sobre todo en la biblioteca municipal. Pero realmente había un espectáculo infantil, el de Disney del 4 de enero.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- ¿Se le ha llamado a la señora y se le ha informado de esto? ¿se le ha dado una explicación?

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Sí. He dicho que se han puesto en contacto con ella.

Creo que me queda lo de las AMPAS. Evidentemente tienen una subvención que ellos destinan. Todos los gastos y en qué invierten esa subvención está recogido en las bases y la contabilidad la tiene Intervención. Intervención son los que autorizan el gasto, o sea, ven que cumple con las bases. Yo aquí no la tengo, pero se puede consultar perfectamente en el departamento de Intervención, en lo que cada AMPA invierte la subvención.

También sí que le puedo decir, no sé si en todos los centros, pero no todas las actividades se cobran. Por ejemplo, para niños con dificultades que tienen apoyos y para familias que tienen dificultades, las actividades se subvencionan y se dan gratuitas. En algunos casos, no todas, otras las cobrarán. Tampoco le sé decirle exactamente en qué invierte cada AMPA, pero vamos, en Intervención lo tienen todo desglosado y tienen que presentar sus cuentas.

Firma 1 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
16/03/2020  
ALCALDE

Firma 2 de 2  
Primo Llamas Fernandez  
16/03/2020  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Perdona, pero esos gastos que tienen que no se paga, esos gastos, no carga el AMPA con ellos, entiendo.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- El AMPA tendrá sus gastos normales de su contabilidad y lo que nosotros controlamos es en que invierte la subvención, que eso lo controla intervención porque en las bases tienes unos criterios en los que tú puedes invertir esa subvención que te da el Ayuntamiento.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Bueno, lo pediré a Intervención. Gracias.

### 10. Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas.

La del día de la cabalgata, primero agradecer las felicitaciones, la verdad es que eso ayuda a percibir un poco el feedback de la gente. Estas felicitaciones sirven para saber cuándo las cosas se hacen bien o cuando se puede mejorar. Estaré encantado de recibir cualquier sugerencia que tenga al respecto del evento y el llegar, para así valorarla, por supuesto. Y bueno, comentar el tema del caos de las colas. Decía que los niños van aumentando, no es así, los últimos años, curiosamente la natalidad está bajando y yo me acuerdo que cuando entré hace ocho años de concejal teníamos casi 2.000 regalos y ahora estamos por 1.700, es decir, va bajando un poco la natalidad. ¿Caótico? Yo caos sinceramente no vi, creo que se va mejorando poco a poco con los años, se va haciendo de una manera similar. Es verdad que desde hace tres años o cuatro contamos con una empresa que nos ayuda con el plan de emergencias, que eso ha provocado que, dentro del pabellón, no permitan que haya tanta gente como había antiguamente, que las colas se hacían dentro del pabellón prácticamente. La recomendación suya fue que las colas se hicieran fuera por el caso de que hubiera cualquier incidente, que no estuviera todo el mundo dentro y estuvieran en la calle. Entonces, las colas se forman fuera y, una vez que entran dentro es muy rápido, porque ya las colas son cortitas, son como de 20 personas por Rey Mago, o algo así. Entonces, es verdad que parece que fuera hay muchísima gente mucho tiempo, pero bueno, también es que repartir 1700 regalos en una hora y media es complicado. Yo siempre digo a la gente: "los regalos no se acaban, hay regalos para todo el mundo, no os pongáis a la cola de principio, iros a dar una vuelta y volver dentro de una hora" porque el regalo lo van a recibir y la foto con el Rey Mago la van a tener.

Sobre el protocolo. Bien, a esta concejalía se le informa de la no posibilidad de enviar la carta como tradicionalmente se había hecho a las casas por el tema de la ley de protección de datos, así nos lo hizo saber el coordinador que se ha contratado recientemente y, claro, esta noticia llega a finales de noviembre. Estamos prácticamente un mes de la cabalgata. Teníamos que tomar una decisión, o poner en marcha a toda velocidad un protocolo para informar a padres que tenían que venir a firmar autorización, padre y madre, en muchos casos ya sabes que las familias desestructuradas es más complicado, tendríamos que recibir esa autorización cuando tuviéramos las de todos, enviar la carta, para que los niños pudieran ir a recogerlo. Estamos seguros que con tan poco tiempo iba a haber gente que no se enterara y decidimos, lógicamente el regalo es para empadronados, así lo pusimos y lo informamos en todos los lados, asumir que pudiera entrar algún niño no empadronado a recibir regalo, antes de que en niños empadronados que nos entrasen de lo que tenían que hacer, firmar esas autorizaciones, se pudieran encontrar con llegar allí a la cabalgata y que su niño se quedase sin foto y sin regalo. Así que creo que fue correcto porque realmente han sobrado incluso más juguetes que el año pasado, con lo cual, muy poquitos niños se han podido colar que fueran no empadronados, seguramente alguno, y de cara al año que viene, desde luego vamos a empezar con tiempo a poner en marcha el protocolo e informar a los padres del procedimiento que van a tener que hacer para poder recibir la carta y volver a lo anterior, que era enviar la carta como se ha hecho siempre.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y luego tengo el tema de la señora Timón de la Asociación de Víctimas del Terrorismo. Mire, yo no tengo constancia de que me hayan solicitado reunión. Sí que tengo un correo suyo extenso en el que solicitan efectivamente, que consideran que ese monumento no es para lo que se ha hecho después con Guardia Civil y, bueno, que ese sitio no es el que le debería corresponder y demás, pero que yo sepa, que puedo estar equivocado, a lo mejor en tanta intensidad de correos me perdí la parte en la que solicitaban una reunión, este correo ya tiene tiempo y no me han vuelto a escribir para solicitarla.

Bueno, es una opinión que tiene la asociación, que lógicamente es de tener en cuenta porque el monumento se dedicó a las víctimas del terrorismo. Pero bueno, lo que se hizo por la corporación anterior con el acto de Guardia Civil fue, en una de las partes del monumento, poner la leyenda metálica aquella en la que vienen los nombres de todos los guardias civiles fallecidos víctimas de atentados terroristas y, bueno, yo encantado de recibirles, hablaré con ellos.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Justo le iba a preguntar, que si usted tiene inconveniente en reunirse y les transmita que soliciten la reunión, que usted les va a recibir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- No tengo inconveniente. Ahora, que lleguemos a un acuerdo o no...

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Y que contrastan ustedes.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Sí, sí. Claro que sí. Es un colectivo a tener en cuenta desde luego y una opinión importante.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Pues si no tiene inconveniente, ya se la transmito, que soliciten la cita y que se ponga en marcha el tema. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Sí, sí. Perfecto.

Y bien, yo creo que ya hemos respondido a todas, así que voy a ser muy breve con los informes de alcaldía, además he contado ya lo de la reunión de carteras.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Perdón, no me ha respondido concejal de seguridad. Es que bueno lo he planteado como un ruego, pero le doy la vuelta y lo hago pregunta, en cuanto a los grafitis, buscar un poco a los responsables, porque si no esto va a más y se nos llena el pueblo de grafitis.

**D. Mariano Baonza Sanz (PP).**- No solamente es que se vaya a poner, es que ya se ha puesto. Y siempre que se detecta a alguien con esto, incluso ha habido sanciones por ello, o sea no es que no se esté haciendo nada, es que continuamente se está haciendo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Pero es verdad que hay que cogerlos. No vale con que reconozcas la firma que puede ser de tal persona, hay que cogerlos y no es fácil, pero desde luego que vamos a hacer hincapié en ello porque comparto la opinión de que el pueblo está sucio, que hay muchos grafitis, demasiados y la imagen que da no es buena. Ayer, mismamente, han pintado en el polideportivo, y no en la terraza, sino en los cristales que están más arriba en el tragaluz, que hay unos cristales ahí, no sé cómo se han podido subir allá arriba y han pintado como seis u ocho cristales, que son cristales de 2 m. por 1,5 m., o algo así, hay auténticas locuras que imagínese usted si se caen de ahí lo que puede pasar, se cuelan por las noches...

También estamos planteando poner algún tipo de cámara o algo así en el polideportivo, que es un sitio que sufre bastante vandalismo, y desde luego que tenemos que hacer lo que esté en nuestra mano por intentar que vaya a menos. Nada más.

### C.3. Informes de alcaldía

Informarles de que ya está la propuesta de adjudicación de la obra de las calles de El Perchel, proyecto subvencionado como saben por el PIR en un 75%. Entre otras cosas, sustituirán las tuberías ya prohibidas de fibrocemento por otras nuevas de materiales modernos y acordes a la normativa, aparte de acerado y asfaltado. Informar desde que la obra tiene una duración aproximada de ocho meses.

Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	837d7e01707b421796faac04cd97cc24001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

También quiero poner en conocimiento de ustedes que, con motivo de la celebración del 75 aniversario de la celebración del campo de exterminio de Auschwitz, cumplido el día 27 de enero, la concejalía de cultura, a través de la biblioteca municipal, realizará una interesante y exposición bibliográfica, que se podrá visitar del 30 de enero al 16 de febrero en la propia biblioteca. Y también, invitar les el día 4 de febrero martes, al día tradicional acto en recuerdo de las víctimas del holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad, con el testimonio de Rodan el de Abekasis, superviviente del gueto de Varsovia, que tendrá lugar a las 6:30 de la tarde en la Casa de la Cultura.

Informar también de que el día 21 de febrero tendrá lugar el tradicional concurso de disfraces y pasacalles de carnaval para niños y mayores y que, a partir del lunes, se abrirán las inscripciones.

También quiero felicitar a la concejalía de Medio Ambiente por esta buena iniciativa de repartir estas botellas de cristal hoy a los concejales y próximamente al resto de empleados del Ayuntamiento. Creo que demuestra el compromiso de la concejalía y del ayuntamiento con la sostenibilidad y con la concienciación del Medio Ambiente

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	16/03/2020	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas
Firma 2 de 2	16/03/2020	SECRETARIO	Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 837d7e01707b421796faac04cd97cc24001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

